



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Tecnología.

12.01. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la UNED Y Banco Santander S.A. para el desarrollo del proyecto APP Universitaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y
BANCO SANTANDER, S.A.
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP UNIVERSITARIA**

En Madrid, a __ de _____ de 2024

REUNIDOS

De una parte, Excmo. Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (en adelante la “Universidad”), en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo, según el Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 30 de noviembre de 2022.

Y otra, **D^a. Susana García Espinel**, Directora de la división Santander Universidades España de **Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo “el **Santander**”), con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda números 9-12, en nombre y representación de esta entidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que en diciembre de 2015, **Crue Universidades Españolas** (en lo sucesivo “**Crue Universidades**”) con el fin de buscar una empresa que participara en el proyecto de desarrollar una aplicación de teléfono móvil (en lo sucesivo, “**Proyecto App Crue**”) para poder ser utilizada por todas las Universidades que forman parte de **Crue Universidades**, para todos sus colectivos de estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), hizo pública una solicitud de ofertas (Request for Proposals, en lo sucesivo “**RFP**”) a la cual concurrieron diferentes entidades, entre ellas el **Santander**. Tras el estudio por parte de los órganos de **Crue Universidades** de las diferentes propuestas presentadas por los diferentes ofertantes, **Crue Universidades** tomó la decisión de elegir la propuesta de **Santander**.
- II. Que con fecha 14 de junio de 2016, el Banco Santander y Crue Universidades suscribieron el Convenio Específico mediante el cual **Crue Universidades** y **Santander** formalizaron la designación de ésta última como la entidad encargada del desarrollo de la aplicación informática objeto de **RFP**, estableciéndose, tal y como estipulaba el expositivo V de



este Convenio Específico, “un marco global de actuación para las partes firmantes en relación con el desarrollo, puesta en marcha y ejecución del **“Proyecto de la App Crue”**”.

Posteriormente, en fecha 18 de abril de 2024, Banco Santander y Crue Universidades renovaron el Convenio mediante la suscripción de un Nuevo Convenio Específico, con el objeto de continuar colaborando en el desarrollo del “Proyecto de la App Crue”, estableciendo, tal y como se recoge en el expositivo VII del mismo, un “marco global de mantenimiento y evolución del **‘Proyecto de la App Crue’**” (en lo sucesivo, el **“Nuevo Convenio”**).

- III. Que, según lo establecido en el Nuevo Convenio, Crue Universidades lidera y coordina el seguimiento, mantenimiento y evolución de la App Crue, habiéndose constituido para ello un Comité de Gobernanza de este Proyecto, el cual está compuesto en la actualidad por representantes de Crue Universidades, de las Universidades y de Banco Santander (en adelante, el **“Comité de Gobernanza”**).
- IV. Que **Santander**, en ejecución del **“Proyecto App Crue”** y de acuerdo con lo estipulado en el **Nuevo Convenio**, ha desarrollado la aplicación móvil para universidades objeto del mismo, con la que apoyar la actividad de las universidades, mediante su implantación y mantenimiento en las universidades que formen parte de **Crue Universidades** y que estén interesadas en la misma.
- V. En el desarrollo del **“Proyecto App Crue”**, así como en la implantación y mantenimiento de la aplicación informática en las universidades interesadas en participar, el Santander cuenta con la colaboración de Universia España Red de Universidades, S.A., (en adelante, Universia) sociedad participada por las universidades españolas y por **Santander**, que desarrolla, entre otras actividades, proyectos relacionados con la transformación digital de las universidades. Banco Santander y Universia, en el marco de su colaboración, han firmado un Acuerdo de Corresponsabilidad en fecha 26 de julio de 2024 (en adelante Acuerdo de Corresponsabilidad).
- VI. Que las Partes, de conformidad y bajo las directrices marcadas por el Comité de Gobernanza del Proyecto App Crue para el enriquecimiento y estandarización de esta aplicación móvil, teniendo en cuenta los intereses de la Universidad y en atención a la propuesta del Santander, estiman de interés firmar el presente Convenio de Colaboración (en adelante el **“Convenio”**), en orden a estudiar e implementar el desarrollo de servicios universitarios a través de los móviles, tales como una aplicación informática o App que favorecerá el establecimiento de un canal de comunicación y servicios, entre la universidad y sus colectivos de alumnos y empleados.

El presente **Convenio** se registrará con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

Primera.- COLABORACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN.

El objeto del presente Convenio es definir el ámbito de la colaboración tecnológica y de comunicación entre **Santander** y la Universidad y participar en el desarrollo de un proyecto que consistirá en una labor de consultoría de tecnología, adaptación, implementación, puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática (en adelante, la **App Crue** o simplemente, la **App**), con el objetivo e interés de ambas partes de convertirla en la aplicación corporativa de la Universidad, bajo el modelo de la **App**, consistente en un modelo relacional y de comunicación con el mayor número posible de servicios universitarios que acuerden las partes, tales como, de modo enumerativo y no exhaustivo, la incorporación de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y sus funcionalidades en el ámbito del teléfono móvil, un muro de noticias que mantenga al usuario informado de toda la actualidad de su universidad, calendario institucional y académico, calificaciones del alumno, eventos, retos y premios que impulsen el uso de la **App**, o cualquier información o servicio universitario relevante y que sea susceptible de prestarse progresivamente a través del teléfono móvil, además de un espacio donde se encuentren ofertas y descuentos propios del target universitario asociados a su condición de estudiante o empleado de universidad y servicios financieros del Santander para aquellos usuarios que voluntariamente quieran hacer uso de estos servicios.

Las características y funcionalidades iniciales de la **App** se describen en el **ANEXO A** de este Convenio. El **Anexo A** podrá ser modificado y/o revisado de mutuo acuerdo por las partes con el fin de adecuarlo a las necesidades específicas de la Universidad y/o a exigencias técnicas de desarrollo.

De conformidad con lo expuesto en el **ANEXO A**, la **App** tiene 2 áreas diferenciadas:

Área Universitaria:

- El Área Universitaria, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación.

Área de Ventajas:

- El Área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de "Ventajas" (en adelante, esta sección se denominará, "Área de Ventajas" a través de la cual Banco Santander y Universia ofrecen ventajas sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros con las que ambas entidades colaboren a aquellos usuarios que se den de alta en la misma.



Dichas áreas estarán diferenciadas dentro de la App en los términos que Santander acuerde con la Universidad.

Durante el desarrollo de este proyecto, el Santander ha asumido los costes derivados del desarrollo de dicha **App** y asumirá los derivados de su mantenimiento, adaptándola a la imagen y las necesidades de la Universidad, dentro de los estándares designados por Crue Universidades Españolas, para lo que contará con la colaboración y servicios de Universia como socio de la Tecnología y Contenidos de esta aplicación móvil.

Por su parte, la **Universidad** asume los siguientes compromisos:

- Permitirá al Santander utilizar la información estadística anónima y que genere el uso de la **App** para analizar y estudiar las posibles mejoras de la **App** o medir el éxito de la misma.
- Designará formalmente al menos un promotor del proyecto dentro del Consejo de Dirección de la Universidad, que será el encargado de impulsar y dirigir al máximo nivel el proyecto entre las diferentes áreas implicadas de la universidad.
- Implicará a las Áreas de Comunicación, Tecnología, Gerencia y Asuntos Estudiantiles de la universidad para el correcto diseño de las estrategias y objetivos de la **App** como nuevo canal de comunicación con los usuarios, al mismo tiempo que desarrollará adecuadamente los conectores para que la **App** pueda recuperar de los sistemas de la universidad los servicios que se pongan a disposición de los usuarios en el momento de su lanzamiento y en la constante evolución y mejora de la aplicación a futuro.
- Impulsará la evolución de la Tarjeta Universitaria Inteligente física al mundo digital dentro de la App a medida que los servicios y funcionalidades actuales de la TUI sea posible migrarlos al ámbito móvil.
- No incluirá ni divulgará a través de la App actividades, servicios o proyectos que cuenten con el soporte, colaboración o patrocinio de entidades bancarias o financieras no pertenecientes al Grupo Santander, con la excepción de los relacionados con becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar, aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.

Segunda.- PROTECCIÓN DE DATOS

2.0. Consideraciones generales

Declaran las partes que, con respecto a los datos personales de los usuarios de la **App**, el acceso a los mismos por parte del **Santander** se realizará siempre



como encargado del Tratamiento, tal y como se recoge en el epígrafe 2.1. más adelante, acceso motivado por la necesidad de prestar los servicios asociados a la **App** por parte del **Santander** y sin que por tanto pueda utilizar tales datos para fines distintos a los de prestar el servicio acordado y siempre bajo las instrucciones de la **Universidad**. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado “2.2. Cesión de datos”.

2.1. Acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales por parte del Santander como encargado y sus proveedores. Artículo 28 del RGPD.

La **Universidad** y el **Santander** asegurarán y garantizarán que el uso de los datos personales facilitados por la **Universidad** como responsable del tratamiento a **Santander** como encargado del mismo para el desarrollo de la **App** es adecuado, pertinente y se ajustará en todo momento a la finalidad con la cual se facilitan dichos datos, de tal forma que sus actuaciones cumplan en todo momento la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, obligándose al cumplimiento de las medidas de seguridad y de toda la normativa de desarrollo.

El acceso a los datos personales de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria (PAS y PDI), titularidad de la **Universidad**, con motivo de su utilización del Área Universitaria de la **App** no tiene la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos por parte de **Santander**, como encargado del tratamiento necesario para la prestación del servicio.

Los tratamientos que realizar Santander por cuenta del Cliente con respecto a los datos anteriormente mencionados serán los siguientes:

- Recogida (captura de información donde existen datos de carácter personal)
- Registro (inscribir o grabar la información en algún tipo de sistema o dispositivo, automatizado o no automatizado, para su posterior tratamiento)
- Organización (ordenar y estructurar la información para facilitar su tratamiento)
- Conservación (mantener la información durante un determinado periodo de tiempo)
- Adaptación o modificación (alterar o cambiar la información)
- Extracción (obtener la información de un sistema o dispositivo original para su envío o traspaso a otro sistema o dispositivo)
- Consulta (buscar los datos sobre el sistema o dispositivo en el que se



encuentra registrada)

- Utilización (usar la información para una finalidad concreta)
- Comunicación por transmisión (enviar los datos a otro destinatario desde su sistema o dispositivo origen a través de medios electrónicos)
- Difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, o interconexión, limitación (poner a disposición de otros usuarios o destinatarios la información registrada en un sistema o dispositivo)
- Supresión (eliminar, hacer desaparecer la información en el sistema o dispositivo en el que esté originalmente registrada)
- Y en general, aquellos otros que puedan resultar necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y funcionamiento de la App Crue

Con respecto al tratamiento de tales datos, el **Santander** será considerado a efectos de lo establecido en el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), como encargado del tratamiento. En este sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RGPD, respecto de los tratamientos necesarios para el funcionamiento de la App, que constituyen la finalidad del mismo y que implican el tratamiento de datos de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios que se descarguen la aplicación relativos a nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento de identidad, datos académicos (universidad a la que pertenece, estudios que realizan – carrera- y asignaturas), rol del usuario (alumno/PAS/PDI) datos docentes (asignaturas impartidas en su caso), el **Santander** se obliga a:

- (i) realizar el tratamiento de los Datos Personales sólo por cuenta de la **Universidad** y de conformidad con sus instrucciones. En este mismo sentido, **Santander** se compromete a informar inmediatamente a la **Universidad** en el caso en que una instrucción dirigida por esta pudiera infringir las disposiciones que resultasen aplicables en materia de protección de datos recogidas en el ordenamiento comunitario o de los Estados miembros.

En particular, la **Universidad** instruye a **Santander** para que incorpore en la **App** el texto del “aviso legal y política de privacidad de la aplicación” que figura en el **ANEXO B** de este Convenio, siendo los términos y condiciones, que deberán ser informados para el uso de la **App**, en los términos recogidos en dicho anexo. Asimismo, la **Universidad** se obliga a incorporar este “aviso legal y política de privacidad de la aplicación” a su política general de protección de datos accesible en su página web y a informar de ella a sus usuarios cuando les comunique la puesta en funcionamiento de la **App**.



El **ANEXO B** podrá ser modificado por la **Universidad** para adaptarlo a las modificaciones operativas que **Santander** comunique ser necesarias a la **Universidad** o a las exigencias legales que sean de aplicación en cada momento.

La Universidad informará al interesado sobre lo establecido en los arts. 12 y siguientes del RGPD, sobre los derechos del interesado y el lugar de realización del tratamiento y del ejercicio de sus derechos, en dicho aviso legal.

Cualquier tratamiento de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el presente acuerdo, será responsabilidad exclusiva de Santander frente a terceros y frente a la Universidad, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

- (ii) implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten adecuadas y pertinentes, con el fin de garantizar la integridad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos. Estas medidas se extenderán a los tratamientos realizados en los centros de tratamiento, locales, equipos y sistemas, durante el desarrollo del tratamiento acordado, y hasta el momento en que los Datos Personales sean devueltos a la **Universidad**, de conformidad con lo previsto en este apartado. Se implantarán las medidas que el Responsable disponga y en todo caso las siguientes:
 - a) **Santander** tiene nombrado y comunicado a la autoridad de control española un Delegado de Protección de Datos (DPO), cuya dirección electrónica de contacto es privacidad@gruposantander.es.
 - b) Establecimiento de funciones y responsabilidades del personal que trate datos de carácter personal.
 - c) Comunicación entre el personal de las funciones y responsabilidades definidas asociadas al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
 - d) Definición de roles y perfiles para los usuarios de las aplicaciones y sistemas donde se traten dichos datos de acuerdo a las funciones y responsabilidades establecidas, de forma que se evite el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Este sistema de control de acceso deberá garantizar adecuados mecanismos de identificación y autenticación de los usuarios, como por ejemplo a través del uso de contraseñas que han de ser renovadas de forma



periódica, uso de datos biométricos, bloqueo automático de usuario ante intentos sucesivos fallidos de acceso, etc.

- e) Medidas automatizadas que limiten el acceso a información para usuarios no autorizados o fuera del plazo de conservación determinado, como por ejemplo mediante técnicas de borrado o de seudonimización de datos.
- f) Procedimientos que limiten el acceso físico a las instalaciones donde se encuentren ubicados los sistemas de información o los soportes físicos.
- g) Registros de control y acceso sobre soportes que contengan datos de carácter personal, que además deberán contar con mecanismos de acceso limitado (p.e. cintas de backup, USBs, dossieres, CDs, etc.).
- h) Procedimientos de recuperación de datos de carácter personal ante su posible destrucción, pérdida o alteración, bajo la supervisión y aprobación del responsable en materia de protección de datos.
- i) Procedimientos de detección, evaluación y notificación, en caso de ser necesario, de incidentes de seguridad que puedan afectar a los derechos y libertades de los interesados.
- j) Ejecución de revisiones periódicas de cumplimiento y de definición y ejecución de los planes de acción para la mitigación de los riesgos detectados.

Santander responderá frente a terceros y frente a la propia Universidad de los daños y perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento de esta obligación de medidas de seguridad.

- (iii) no comunicar **o ceder** los Datos Personales a ninguna persona o institución, ni siquiera para su conservación salvo en los casos establecidos por la Ley y los autorizados expresamente por la **Universidad** como Responsable del Tratamiento. Esta obligación de guardar secreto permanecerá incluso después de cesar en su relación con la **Universidad**, cualquier que fuera la causa, y se extenderá respecto de los empleados y personal autorizado por **Santander** para acceder a la información responsabilidad de la **Universidad**.
- (iv) garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad, durante la realización del tratamiento y con posterioridad a la terminación por cualquier causa de este Convenio; **Santander** mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del



cumplimiento de la obligación establecida en este apartado.

- (v) una vez finalizada la prestación de los servicios de la App Crue, devolver a la **Universidad** todos los datos de carácter personal que hayan sido objeto de tratamiento, así como todos los soportes o documentos donde conste algún dato de carácter personal. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, Santander podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **Universidad**;
- (vi) en el supuesto de que los titulares de los datos soliciten ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante **Santander**, actuando en tanto que encargado del tratamiento, trasladará a la Universidad, cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de la prestación del servicio, a fin de que sea resuelta por la Universidad.

Dicho traslado deberá ser inmediato, **Santander** deberá remitir la solicitud a la Universidad en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de la misma, de forma que permita a la Universidad respetar los plazos legalmente establecidos de atención al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, asumiendo **Santander** la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de dichos plazos por causa imputable a la falta o tardanza en su comunicación a la Universidad.

Cualesquiera interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, o supresión, limitación, oposición y portabilidad solicitándolo por escrito dirigido a la Universidad, y/o a su delegado de Protección de datos.

- (vii) Si en algún momento del tratamiento es necesario que Santander recoja directamente datos, en el momento de la recogida de datos debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato se deberán consensuar con la Universidad antes del inicio de la recogida de datos.
- (viii) Ayudará el Responsable del Tratamiento a dar cumplimiento a sus deberes respecto a la realización de cualesquiera evaluaciones de impacto en materia de protección de datos (en adelante, "Data Protection Impact Assessment", o "PIA", indistintamente) que estuviera obligado a llevar a cabo, así como en las consultas previas reguladas en el art. 36 RGPD.



- (ix) Llevar un registro por escrito y en formato electrónico de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas que incluirá como mínimo la siguiente información:
- a) Nombre y datos de contacto del encargado en materia de protección de datos del encargado del Tratamiento y, en su caso, los del Delegado de Protección de Datos.
 - b) Categoría del tratamiento.
 - c) En caso de transferencia internacional, identificación del tercer país y la documentación de garantías adecuadas.
 - d) Descripción de las medidas técnicas, organizativas, físicas y administrativas de seguridad, cuando sea posible.
- (x) Notificar a la **Universidad**, en su calidad de responsable del tratamiento, en el plazo de 24 horas desde que tenga constancia, cualquier incidente de seguridad de los datos personales, de conformidad con la naturaleza de los datos tratados, los riesgos asociados a la pérdida, destrucción o alteración de dichos datos de carácter personal y la información de que disponga **Santander**, a fin de que la **Universidad** tome las decisiones oportunas con respecto al incidente de seguridad producido, las cuales serán trasladadas, por otra parte, a **Santander**.

En dicha notificación, si fuera posible, **Santander** informará de lo descrito a continuación:

- a) De la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos, así como, si fuera posible, las categorías y el número aproximado de los interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectado.
- b) De los datos de contacto de la persona que puede facilitar más información sobre el incidente de seguridad.
- c) De las posibles consecuencias del mismo.
- d) De las medidas adoptadas o propuestas para remediar la brecha de la seguridad y/o para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento **Santander** no fuera capaz de informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

- (xi) la **Universidad** autoriza expresamente a **Santander** para que pueda subcontratar la prestación de servicios de mantenimiento, alojamiento, actualización, desarrollo y gestión de la **App** con la sociedad Universia España Red de Universidades, S.A. (en adelante Universia) o con terceros proveedores, que actuarán en condición de Sub Encargados de Tratamiento.

Santander se obliga a formalizar con los Sub Encargados que pueda tener en cada momento un contrato de encargo de



tratamiento de datos de carácter personal, trasladándole las mismas obligaciones recogidas en este contrato ante la **Universidad**. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la Universidad.

En el caso de que los Sub Encargados subcontraten también, para lo cual quedan igualmente autorizados, se obliga a informar a la Universidad de los subcontratistas existentes y a exigir que dichas ambas partes formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, en el que se pacten las mismas obligaciones recogidas en este contrato. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la **Universidad**.

Santander mantendrá a disposición de la Universidad información actualizada sobre los Su Encargados que intervengan en cada momento en la prestación de los servicios, a través de la página web <http://tic.crue.org/app-crue/>.

En caso de que la Universidad no esté de acuerdo con la subcontratación de algún Sub Encargado podrá cancelar el presente Convenio y el correspondiente servicio de la App Crue mediante notificación a Santander.

- (xii) A realizar el tratamiento de los datos dentro de la Unión Europea (UE). En el caso de que se realizara fuera de la UE, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes del RGPD.
- (xiii) Poner a disposición de la **Universidad** toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte de la **Universidad** o de otro auditor autorizado por dicha **Universidad**.
- (xiv) Se aplicará a la información tratada las medidas de seguridad contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad para sistemas con categoría de seguridad MEDIA, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad de los datos tratados.

2.2.- Cesión de datos

Las Partes acuerdan que la **Universidad**, como Responsable del Tratamiento de los datos personales de los usuarios de la **App**, comunicará a **Santander** y a Universia determinados datos personales de los usuarios que utilicen el Área de Ventajas, de la **App**, siempre que los usuarios se den de alta en dicho espacio aceptando la Política de Privacidad del Área de Ventajas, la cual se facilitará en



el momento del alta. Esta aceptación se prestará por los usuarios en los términos señalados en el **ANEXO C**.

Tercera.- Aportación Económica

La prestación del servicio por parte del Santander consistente en el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la **App** será considerado como aportaciones en especie y gratuitas a favor de la Universidad, suponiendo un coste estimado 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) euros para el año del lanzamiento y 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL) euros para el resto de los años en su mantenimiento y evolución. La aportación en especie mencionada en el párrafo anterior estará sujeta al artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo, por lo que la Universidad deberá difundir la participación de Santander.

Cuarta.- PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1 Propiedad intelectual del software de la App.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los desarrollos realizados para las funcionalidades iniciales o básicas de la **App** son compartidos entre **Crue Universidades** y **Santander** ostentado ambos los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de explotación sobre sus resultados, entregables, aplicaciones, programas y desarrollos de dichas funcionalidades iniciales o básicas de la aplicación (en adelante, el código fuente).

Esta cotitularidad de los derechos de propiedad intelectual no impedirá que Santander pueda, por su cuenta, sin necesidad de autorización de **Crue Universidades**, licenciar o conceder derechos sobre el código fuente a favor de universidades extranjeras.

Adicionalmente, **Santander** ha acordado con **Crue Universidades** que se compartirá el código fuente de la **App** con las universidades asociadas a **Crue Universidades** que hayan firmado el presente Convenio con Santander, para que puedan acceder a dicho código con la finalidad de desarrollar funcionalidades o módulos complementarios a la aplicación, para cubrir servicios o necesidades no previstos inicialmente, pudiendo conectar estos módulos a la aplicación, dentro del ámbito del presente contrato o al margen del mismo según su alcance o naturaleza, y compartirlos entre distintas Universidades.

El procedimiento para compartir el código fuente con la Universidad será el siguiente:

- La Universidad deberá solicitar la entrega del código fuente al Comité de Gobernanza.



- Una vez realizada esta solicitud, Santander compartirá el código fuente con la Universidad, mediante la firma del modelo de documento que se incorpora como **ANEXO D** al presente Convenio.

Las funcionalidades básicas cuyos desarrollos están incluidos en el código fuente así como los derechos de propiedad intelectual que tendrá la Universidad en relación con el mismo, una vez firmado el presente Convenio y recibido el código de **Crue Universidades** son los expuestos en el **ANEXO D** del presente Convenio.

Los derechos de propiedad intelectual sobre las funcionalidades futuras que se puedan desarrollar o incorporar por Santander para la App se podrán compartir en función de lo que se acuerde entre Santander y **Crue Universidades**.

4.2 Propiedad intelectual e industrial de los contenidos del Área de Ventajas

Los textos y elementos gráficos (diseño, logos y otros análogos) así como los contenidos, imágenes, marcas comerciales y logotipos que aparecen en el Área de Ventajas de la aplicación su presentación y montaje son propiedad exclusiva de **Santander** y Universia, que retienen todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre dichos elementos.

El acceso al citado material no implica en modo alguno el otorgamiento de una licencia para su reproducción y/ o distribución, que en ningún caso están permitidas sin el previo consentimiento expreso y por escrito de **Santander** y Universia incluso si se detallase el origen de los mismos.

Quinta.- DURACIÓN.

Los efectos del presente Convenio entrarán en vigor en la fecha de su firma y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo acordarse una prórroga por dos años de duración, salvo denuncia por alguna de las Partes con 15 días de preaviso.

En el caso de que terminado el plazo de duración del presente Convenio, la Universidad quiera continuar utilizando la **App**, Santander y la Universidad deberán firmar previamente un convenio o acuerdo específico en el que se fijarán las condiciones y limitaciones de uso de dicha App. Hasta la firma de este convenio o acuerdo específico, el presente Convenio continuará en vigor siempre que se mantenga la utilización de la App Crue por la Universidad.

Sexta. POLÍTICA DE ENLACES

La **Universidad** en el Área Universitaria y **Santander** en el Área de Ventajas no se hacen responsables en modo alguno de los contenidos de los sitios Web cuyos enlaces electrónicos o 'links' puedan mencionarse en la **App** ni de aquellos



contenidos, actividades comerciales, productos y servicios incluidos, que pudiesen visualizarse mediante dichos enlaces electrónicos, directa o indirectamente, a través de este Website.

Séptima. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes condiciones de uso se interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualquier controversia en relación con las mismas se someterá a la jurisdicción de los Tribunales donde radica la sede de la Universidad.

UNED

BANCO SANTANDER, S.A.

Fdo.: D. Ricardo Mairal Usón

Fdo.: D^a. Susana García Espinel



ANEXO A **Características y funcionalidades**

Funcionalidades iniciales del Área Universitaria de la aplicación

- a. Menús personalizables
- b. Noticias
- c. Retos
- d. Eventos/Calendario
- e. Geolocalización de campus
- f. Horarios
- g. Formularios
- h. Ajustes de configuración
- i. Notificaciones Push
- j. Tarjeta Universitaria Inteligente Digital, con código QR y código de barras para lectura en diferentes dispositivos

Estas funcionalidades permiten:

- Divulgar información de la Universidad: toda la información pública de la Universidad (accesos, ubicación, oferta educativa, noticias, consejos).
- Incluir un Perfil privado: que mostrará los datos personalizados del usuario según su perfil universitario. Permitirá la consulta de datos como matrícula, asignaturas, calificaciones, etc. y también la consulta de datos de la tarjeta universitaria inteligente (TUI). Bajo este formato será más fácil de usar y más difícil de olvidar/extraviar.
- Disponer de un calendario universitario: se podrá acceder al calendario actualizado con alertas y anotaciones de eventos destacados (clases, exámenes, conciertos, conferencias...).
- Organizar concursos, sorteos, competiciones o retos.
- Ofertar los servicios de Crue Universidades Españolas que sean acordados en el Comité de Gobernanza.

Funcionalidades iniciales del Área de Ventajas de la aplicación

- El área de “Ventajas”, es gestionada y responsabilidad de Santander y Universia, e incluye ofertas de Banco Santander y de Universia o de terceros. Las ofertas de Banco Santander y Universia serán de las siguientes materias:
 - Información sobre ventajas u oportunidades comerciales de productos propios de Santander, Universia o de terceros.



- Información o servicios en ámbitos como el emprendimiento, el empleo, las becas, las finanzas u otras áreas que puedan ser de interés para el colectivo universitario, tanto propias de Santander o Universia como de terceros.
- Santander y Universia también incluirán en el área de Ventajas las ofertas o ventajas que la Universidad quiera divulgar entre su comunidad universitaria siempre que no sean contrarias a la política de publicación de ventajas que tengan establecidas en cada momento.
- Santander y Universia accederán a los datos de los usuarios que accedan a cualquiera de sus ofertas dentro de la sección “Ventajas” en los términos establecidos en la cláusula “Segunda.- Protección de datos” del presente Convenio.

Funcionalidades futuras de medios de pago:

- Santander podrá incorporar a la App cualquier funcionalidad que permitan a los usuarios interesados de la App pagar con la aplicación los servicios o bienes que contraten con la Universidad, con terceros en el ámbito de la Universidad (cafetería, tiendas en la Universidad, reprografía, etc.), o con terceros fuera del ámbito universitario. Dichas funcionalidades estarán sometidas a los términos y condiciones del servicio que Santander determine en calidad de responsable del mismo.

ACCESO A LA APLICACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO

○ Acceso al Área Universitaria

El acceso al Área Universitaria se realiza una vez que el Usuario se ha descargado la aplicación y ha introducido su nombre de Usuario y contraseña de la Universidad, siendo informado de los términos y condiciones expresados en el Anexo B.

○ Acceso al Área de Ventajas

El acceso al Área de Ventajas por el Usuario, podrá acceder a visualizar y/o recibir las ofertas de Santander y Universia obstante lo anterior, dentro del Área de Ventajas, el acceso a las ofertas de **Santander** y Universia será libre y voluntaria para el Usuario de la App y requerirá el alta en los términos señalados en el **ANEXO C**.



ANEXO B

Consentimiento de los usuarios de la APP al tratamiento de sus datos personales con motivo de la utilización de la aplicación

Cuando los usuarios, tras instalar la aplicación, accedan por primera vez al Área Universitaria, después de introducir su usuario y contraseña de la Universidad se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

“Aviso legal y Política de privacidad de la aplicación”

PARA EL USO DE LA APLICACIÓN, DECLARO HABER LEÍDO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO RECOGIDAS EN EL “AVISO LEGAL”, ASÍ COMO LA “POLÍTICA DE PRIVACIDAD”, POR LA QUE QUEDO INFORMADO DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DATOS QUE YA TIENE POR MI CARÁCTER DE ESTUDIANTE, PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE PRESTARME LOS SERVICIOS DE ESTA APLICACIÓN.

LEA ATENTAMENTE EL “AVISO LEGAL” Y LA “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” antes de consentir:

<https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/UNIVERSIDAD/AvisoLegalUniversidad.pdf>

<https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/UNIVERSIDAD/PoliticaPrivacidadUniversidad.pdf>

“Aceptar” (botón de aceptación)

“Más tarde” (botón de rechazo)

El “Aviso legal” y la “Política de Privacidad” de la aplicación tendrán el contenido recogido a continuación.

AVISO LEGAL

Mediante este aviso, EL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), con domicilio social en calle BRAVO MURILLO, 38 28015 MADRID, CIF- Q 2818016D con teléfono de contacto 91 398 9815 y dirección de correo electrónico <mailto:vrector-tecnologia@adm.uned.es> (en lo sucesivo, la Universidad o el titular de la Aplicación) informa a los Usuarios de esta aplicación (en adelante, los "Usuarios" o, en singular el "Usuario" y "la aplicación", respectivamente) acerca de los términos de uso y de la política de protección de datos de carácter personal de la aplicación (en adelante, "los Datos Personales") para que los Usuarios que utilicen la aplicación y faciliten a la Universidad los



Datos Personales que se les puedan requerir con ocasión del uso de la aplicación o de alguna de sus funcionalidades, estén plenamente informados acerca de las condiciones de uso y la finalidad de su tratamiento.

1. ÁREAS DIFERENCIADAS DE LA APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA UNA

La aplicación tiene dos áreas diferenciadas con finalidades diferentes y distintas responsables:

- El Área Universitaria, responsabilidad de la UNIVERSIDAD, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (en adelante, el Área Universitaria). Esta área está constituida por la sección de noticias, retos, calendario, las funcionalidades del menú y en general, todas las de la aplicación salvo el Área de “Ventajas” como se describe más adelante.

La finalidad del Área Universitaria de la aplicación es proporcionar al usuario información relevante sobre la Universidad (información académica, noticias, calendario actualizado, etc.), así como prestarle diversos servicios relacionados con la Universidad a través de sus funcionalidades y facilitar asimismo su interacción con los miembros de la comunidad universitaria (en adelante, los servicios universitarios).

- El Área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de “Ventajas” (en adelante, esta sección se denominará, el “Área de Ventajas” o simplemente “Ventajas”). El “Área de Ventajas” es responsabilidad de las siguientes entidades:
 - Banco Santander, S.A., con NIF A-39000013 y domicilio en Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid, España, (en adelante, Santander o Banco Santander).
 - Universia España Red de Universidades, S.A., sociedad con NIF A-82726639, y domicilio en c/Juan Ignacio de Luca de Tena 11-13 Edificio Cantabria Planta 1, 28027 Madrid, España, (en adelante, Universia).

La descarga y aplicación de la aplicación no conlleva el alta en el Área de Ventajas del Usuario. Para el acceso a la misma, el Usuario deberá confirmar su alta para lo cual se le facilitará asimismo la Política de Privacidad por la que se rige el tratamiento de sus datos personales que aquél debe aceptar.

El Área de Ventajas tiene una **finalidad exclusivamente comercial y promocional**. El registro en la misma da derecho al Usuario a acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas por Santander y Universia, así como a



estar informado, a través de la propia APP o cualquier vía, incluida la electrónica, de las ventajas u ofertas comerciales, incluidas funcionalidades, servicios y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación.

2. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA APLICACIÓN

2.1 SUJECCIÓN Y MODIFICACIÓN.

Estos Términos y Condiciones de Uso regulan las reglas a que se sujeta la utilización de la App Universitaria (en adelante, la App).

La descarga o utilización de la App atribuye la condición de Usuario e implica la aceptación, sin reservas, de todas las condiciones incluidas en este documento y en la Política de Privacidad. La aplicación enviará un mensaje push o notificación en el momento en que las condiciones sean modificadas. El Usuario debería leer estas condiciones cada vez que instale la App, ya que podrían ser modificadas posteriormente.

2.2 CLAVES DE ACCESO

A fin de poder hacer uso de las funcionalidades o servicios que ofrece la App, el Usuario utilizará las claves de acceso (login y password) concedidas por la Universidad como elementos identificadores y habilitadores para el acceso a los distintos servicios ofrecidos en las aplicaciones informáticas, la intranet o los sitios Web con acceso restringido de la Universidad.

El Usuario será el único responsable de mantener en resguardo las claves con la cual tendrá acceso a la App, comprometiéndose a no ceder su uso ni a permitir el acceso a terceros, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de un uso indebido de los mismos.

2.3 REQUISITOS DE USO

El usuario deberá contar con un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) con sistema operativo Android o IOS, con acceso a internet seguro y confiable que permita la descarga eficiente del App. La Universidad no será responsable por la seguridad de los equipos utilizados por el Usuario para el acceso a la aplicación, ni por la disponibilidad del servicio en los dispositivos en los cuales se descargue la aplicación.

Corresponde al Usuario, en todo caso, disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de programas maliciosos o cualquier otro elemento informático dañino. La Universidad no se responsabiliza de los daños producidos a equipos informáticos durante el uso de la App. Igualmente, la Universidad no será responsable de los daños producidos a los Usuarios cuando



dichos daños tengan su origen en fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que interrumpan el servicio.



2.4 ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

La App podrá ser actualizada tecnológicamente en cualquier momento. Las actualizaciones o sucesivas versiones serán informadas, a los efectos de que el Usuario esté en conocimiento y pueda realizar las operaciones oportunas para que la aplicación funcione eficientemente.

2.5 RESPONSABILIDAD. RESTRICCIONES DE USO

El Usuario se obliga a utilizar los servicios y contenidos que le proporcionan a través de la **App** conforme a la legislación vigente aplicable a cada uno de ellos, a los principios de buena fe y a los usos generalmente aceptados.

Queda prohibido todo uso con fines ilícitos y/o contrarios al contenido de las presentes Condiciones de Uso, lesivos de los intereses o derechos de terceros, o que de cualquier forma pueda dañar, inutilizar, hacer inaccesible o deteriorar la **App**, sus contenidos o sus servicios o destinados a impedir un normal disfrute de la misma por los usuarios.

La Universidad no responde de ninguna manera de las acciones que pudiera realizar el Usuario por el uso indebido de la **App**.

Queda totalmente prohibido el registro en la **App** en nombre y por cuenta de cualquier otra persona sin su autorización.

El Usuario tendrá la obligación de ser diligente y tomar las medidas de seguridad necesarias para mantener en todo momento la confidencialidad de su contraseña a la **App**. En caso de que dicha confidencialidad se vea alterada, deberá comunicar a la Universidad, a través del Buzón de Seguridad de la Información <mailto:soportepas@csi.uned.es>, cualquier acceso no permitido, uso indebido, mal uso por terceros, pérdida, extravío o sustracción de la contraseña.

El Usuario se obliga a hacer un uso adecuado de la App, así como de cualquiera de las informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material obtenidos, transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través de la misma, conforme a la ley, a las presentes condiciones, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y al orden público.

Las siguientes acciones, con carácter enunciativo y no limitativo, quedan restringidas:

- i. Alterar o modificar alguna parte de la App así como los contenidos de la misma, eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad u otras funciones del programa y utilizar la App o sus contenidos para un fin comercial o publicitario.



- ii. Realizar actividades publicitarias, promocionales o de explotación comercial a través de los sitios Web, ni utilizar los contenidos y en particular la información obtenida a través de la App para remitir publicidad, enviar mensajes con fines de venta o con cualquier otro fin comercial, ni para recoger o almacenar datos personales de terceros.
- iii. Utilizar identidades falsas, suplantar la identidad de otros en la utilización de los sitios Web o en la utilización de cualquiera de los servicios de la App, incluyendo la utilización en su caso de contraseñas o claves de acceso de terceros o de cualquier otra forma.
- iv. Realizar cualquier otro uso que altere, dañe o inutilice las redes, servidores, equipos, productos y programas informáticos de la Universidad o de terceros.
- v. Introducir, almacenar o difundir en o desde la App, cualquier información o material que fuera difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, incite a la violencia a la discriminación por razón de religión, creencias, ideología, raza, sexo o que de cualquier forma atente contra la moral, el orden público, los derechos fundamentales, las libertas públicas, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y en general la normativa vigente.
- vi. Introducir, almacenar o difundir mediante la App cualquier programa de ordenador, datos, virus, código, equipo de hardware o de telecomunicaciones o cualquier otro instrumento o dispositivo electrónico o físico que sea susceptible de causar daños en el uso de la App, en cualquiera de los servicios, o en cualquiera de los equipos, sistemas o redes de la Universidad, de cualquier Usuario, o en general de cualquier tercero. O que de cualquier otra forma sea capaz de causarles cualquier tipo de alteración o impedir el normal funcionamiento de los mismos.

2.6 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad no será responsable de los daños o afectaciones que pueda sufrir el Usuario durante el uso de la aplicación por virus informáticos (malware) u otro tipo de elementos semejantes.

La Universidad no será responsable en ningún caso de las alteraciones en el servicio que se produzcan por fallos en la red de conexión de datos del operador de telecomunicaciones.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1.- Entidad responsable del tratamiento y finalidad del mismo en el Área Universitaria

Se informa al Usuario de que, producida la descarga e instalación de la aplicación y, una vez aceptadas los términos y condiciones del presente documento, sus Datos Personales, que ya obran en poder de la Universidad y



cuyo tratamiento ya había sido consentido por el Usuario en el marco de su relación con la Universidad, serán tratados por la misma con la finalidad de gestionar el alta del usuario y la participación de estos en los servicios que se ofrecen la aplicación dentro del “Área Universitaria”.

Como se ha indicado anteriormente, el “Área Universitaria” de la aplicación está constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (esta área está constituida por la sección de noticias, calendario, las funcionalidades del menú y en general, por todas las funcionalidades de la aplicación salvo las que forman parte de “Área de Ventajas”).

A estos efectos el Usuario queda informado de que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con domicilio en la calle Bravo Murillo, 38 con CIF- Q 2818016D es, a efectos de lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, la responsable del tratamiento de datos de los usuarios en el “Área Universitaria” de la aplicación.

2.- Acceso por la aplicación a recursos del teléfono móvil

Para el correcto funcionamiento de determinadas funcionalidades de la app se solicitan permisos para acceder a ciertos recursos propios del dispositivo. La activación de los permisos se llevará a cabo a través de ventanas emergentes en las que el usuario podrá consentir el acceso a los recursos del dispositivo. La desactivación de estos permisos se podrá realizar a través de la sección de ajustes del teléfono móvil.

Estos permisos podrán variar según la versión de la que disponga el sistema operativo, la librería y la personalización de la app (funcionalidades activadas). Algunos de los permisos solicitados podrán ser:

- Acceso a la ubicación o localización del dispositivo, que se pedirá para mostrar y poder utilizar la funcionalidad de mapas.
- Acceso a la memoria del dispositivo, para poder adjuntar o subir imágenes, documentos o ficheros a la aplicación o utilizar otras funcionalidades que exijan importar ficheros desde el dispositivo.
- Acceso a la cámara para poder adjuntar o subir vídeos o fotos a la aplicación.
- Acceso al Calendario, si se quiere mostrar el calendario personal en la app y apuntar fechas.

La información manejada a raíz de la activación de los servicios mencionados anteriormente en ningún caso se almacena o trata por parte de Universia o de Banco Santander.

3.- Derechos de los usuarios



Los Usuarios tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos que la normativa aplicable en materia de protección de datos les reconoce ante el responsable del tratamiento:

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
 CAMPUS DE LAS ROZAS DE MADRID
 28232-LAS ROZAS DE MADRID-ESPAÑA
 Correo electrónico: vrector-tecnología@adm.uned.es
 Teléfono: 91 398 98 27 // 91 398 98 15

Puedes ejercitar tus derechos mediante las siguientes vías:

- 1.- Accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad.
- 2.- Entregando el formulario de solicitud impreso, debidamente cumplimentado, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) de la Universidad sita en:
 Bravo Murillo, 38 28015-Madrid.
 o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
- 3.- Ante el responsable del tratamiento, mediante el envío del formulario de solicitud firmado electrónicamente a: vrector-tecnologia@adm.uned.es

Los Usuarios podrán ejercer ante el responsable del tratamiento los siguientes derechos en los términos y condiciones previstas en la normativa de protección de datos vigente:

- Acceso a los datos que están siendo tratados.
- Rectificación de los datos inexactos o que se consideren incompletos.
- Supresión de los datos personales que le conciernen.
- Limitación del tratamiento.
- Oposición al tratamiento.
- No ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Trataremos sus datos personales mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados.

Finalmente le informamos de que los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid o a su sede electrónica www.agpd.es, especialmente cuando no hayan visto satisfecho el ejercicio de sus derechos por parte del responsable de tratamiento.

4.- Medidas de seguridad adoptadas por la Universidad

La Universidad declara que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal



uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad.

Con respecto a la contraseña utilizada para la descarga de la aplicación la Universidad declara que mantendrá la más estricta confidencialidad con respecto a las mismas, habiendo tomado todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardarlas.

No obstante, el Usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables y que podrían producirse incidentes de seguridad que la Universidad tratará de resolver de la mejor forma posible.

5.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SANTANDER Y DE UNIVERSIA EN EL “ÁREA DE VENTAJAS”

De conformidad con lo señalado anteriormente, se informa a los Usuarios de que el “Área de “Ventajas” contenida dentro de la aplicación constituye un servicio gestionado por Santander y Universia.

El tratamiento de datos para el alta y acceso a las ofertas de Santander o de Universia publicadas dentro del “Área de Ventajas” se regirá por la Política de Privacidad de Santander y Universia que se facilitará al Usuario en el momento del alta para su aceptación.

La gestión del Área de Ventajas por parte del Santander y Universia, requiere que la Universidad, en el momento en que el Usuario acepte su alta en dicho espacio de acuerdo con la Política de Privacidad, comunique los datos personales del Usuario en poder de la Universidad en su condición de Responsable y que son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

La cesión de datos detallada sólo se producirá una vez aceptada la Política de Privacidad y serán tratados para los fines que allí se informan al usuario.

Por ello se recuerda al usuario la necesidad de leer la política de privacidad del “Área de Ventajas”, para entender y poder aceptar con pleno conocimiento la cesión y tratamiento de datos personales que conlleva la utilización de esta área.



Anexo C

Información a consentimiento de los usuarios de la APP sobre a la cesión y tratamiento de sus datos personales a Santander y Universia

Cuando los usuarios quieran acceder al Área de ventajas por primera vez a fin de conocer la oferta comercial que Banco Santander y Universia tienen a su disposición en su condición de usuario de la APP se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

ESTÁ ACCEDIENDO AL ÁREA DE VENTAJAS CON LA OFERTA COMERCIAL DEL BANCO SANTANDER, S.A. (SANTANDER) Y DE UNIVERSIA ESPAÑA RED DE UNIVERSIDADES, S.A. (UNIVERSIA).

PARA EL ALTA EN EL ÁREA DE VENTAJAS Y CONTRATACIÓN DE LAS VENTAJAS, ASI COMO ESTAR INFORMADO DE LAS VENTAJAS QUE SANTANDER Y UNIVERSIA PONEN A SU DISPOSICIÓN EN SU CONDICIÓN DE USUARIO REGISTRADO DEBE ACEPTAR LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

LEA ATENTAMENTE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD QUE SE PRESENTA EN:

https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html

LEA ATENTAMENTE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD QUE SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html

“CONSIENTO LA CESIÓN DE DATOS” (botón de consentimiento) “Mas tarde” (botón de rechazo)

El [link https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html](https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html) constituirá un enlace a la política de privacidad recogida a continuación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LAS VENTAJAS DE SANTANDER Y UNIVERSIA

1.- Información previa

Le informamos que el área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de Ventajas de la Aplicación (en adelante, esta sección se denominará, el “Área de Ventajas”) es responsabilidad conjunta de las siguientes sociedades, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes:



- Universia España Red de Universidades, S.A. (en adelante, Universia), sociedad con NIF A-82726639, domicilio en Avenida de Cantabria, S/N - ED ARRECIFE, Boadilla del Monte, 28660 , Madrid, España, y con correo electrónico de contacto a efectos de protección de datos appuniversitaria@universia.es.
- Y Banco Santander, S.A., (en adelante, Santander o Banco Santander), con CIF A-39000013, con domicilio en Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid, España, y con correo electrónico de contacto de su Delegado de Protección de Datos privacidad@gruposantander.es

Dichas sociedades han nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos que tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: privacidad@gruposantander.es.

Universia y Banco Santander tratarán conjuntamente sus datos, decidiendo de manera conjunta los objetivos y medios utilizados siendo, por tanto, corresponsables de esos tratamientos para las finalidades identificadas en el apartado 2.1. Puede encontrar los aspectos esenciales del acuerdo de corresponsabilidad en el Apéndice 1 de la presente Política.

Se informa al Usuario que el Área de Ventajas de la aplicación tiene una **finalidad exclusivamente comercial y promocional** siendo su único propósito que los usuarios puedan conocer y disfrutar de ventajas u ofertas comerciales, incluidas funcionalidades, servicios y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación, y recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica de Santander y de Universia (es decir, por SMS, correo electrónico, a través de la propia aplicación).

Al aceptar la presente política de privacidad, el usuario presta su consentimiento para la cesión de sus datos personales por parte de la Universidad a Universia y a Santander, y para su tratamiento en los términos indicados en el presente documento.

2.- Finalidad del tratamiento de los datos del Área de Ventajas.

2.1. A continuación, se detallan las distintas finalidades de tratamiento para las que Banco Santander y Universia tratarán sus datos de manera conjunta:

- (i) El registro en el Área de Ventajas para acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas, incluyendo la gestión de su alta en el Área. La tramitación de la contratación por el Usuario de las ventajas u ofertas comerciales, incluida su participación en concursos, sorteos u otras campañas que allí se informen será gestionada de forma independiente por Universia o por Banco Santander, según sea la entidad ofertante u organizador.



La **base de legitimación** de este tratamiento es la ejecución del servicio solicitado por el Usuario.

- (ii) Desarrollar acciones comerciales. Trataremos sus datos personales para informarle de las ofertas que tiene a su disposición, así como para la realización por medios postales, electrónicos y telefónicos, de comunicaciones comerciales, tanto de forma general como segmentada o personalizada con base a su perfil comercial (tal y como se detalla en el apartado 2.2.

A título meramente enunciativo la ofertas, que podrán versar sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros con los que Universia o el Banco mantenga acuerdo de colaboración, a los que pueda tener acceso a través del Área de Ventajas, podrán consistir en el ofrecimiento de funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, movilidad internacional, empleo y formación, invitaciones a eventos, así como la participación en concursos y/o sorteos, identificando para ello si los usuarios son clientes de sus servicios.

Las empresas colaboradoras y/o participadas sobre cuyos productos podrán versar las acciones comerciales pertenecen a los siguientes sectores: seguros, banca, servicios financieros, gran consumo, formación, educación y cultura, salidas profesionales, investigación, hogar, salud y belleza, hotel y viajes, informática, telecomunicaciones y tecnología, automoción, servicios de asesoramiento, inmobiliario y construcción, ocio y tiempo libre, venta de entradas para eventos o similares, seguridad, textil y moda, restauración, alimentación-pesca y ganadería, televisión, radio, portales y comparadores de internet, agroalimentario, deporte, energético, reparación y mantenimiento, transporte, logística, administración, asesoría y consultoría, maquinaria y material de oficina, comercio, industria, sanitaria y servicios sociales.

Para el desarrollo de las acciones comerciales en ningún caso dichos terceros accederán a los datos de carácter personal de los usuarios, sin perjuicio de los casos que se informan en el apartado 4.- Cesión datos a terceros en el caso de participación en el Área de Ventajas.

La **base de legitimación** de este tratamiento (i) por medios electrónicos se encuentra en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y (ii) por otros medios, es el **interés legítimo** del Banco y Universia en mantenerle informado sobre los productos y servicios que estuviera ofreciendo en el Área de Ventajas.

- (iii) Verificar la calidad de los servicios prestados, lo que incluye la realización de encuestas de satisfacción y el análisis de sus resultados.



La **base de legitimación** es el **interés legítimo** del Banco Santander y Universia en llevar a cabo un proceso de mejora constante de la atención prestada a cualquier persona interesada en las Ventajas y garantizar en todo caso un elevado nivel de calidad de la misma.

- (iv) Realizar estadísticas y análisis comerciales que permitan mejorar los procesos y operativas de las Entidades.

La **base de legitimación** es el **interés legítimo** del Banco Santander y Universia en del Banco en obtener información acerca del estado del servicio que contribuya a una mejor toma de decisiones comerciales.

2.2. Asimismo, Banco Santander y Universia podrán tratar sus datos de manera independiente, en calidad de responsables del tratamiento, para las siguientes finalidades:

- (i) Elaborar a partir de sus datos un perfil comercial encaminado a identificar sus necesidades sobre los productos y servicios que mejor se adapten a sus características personales y sus hábitos, utilizando para ello tanto la información personal que las Universidades nos han facilitado, como aquella que de forma independiente Banco Santander o Universia dispongamos en los casos en los que los usuarios sean clientes de nuestros servicios o que hayamos podido inferir de la misma.

La **base de legitimación** de este tratamiento, encaminado a identificar sus necesidades sobre los productos y/o servicios que se ofertan y que mejor se adapten a sus características personales y sus hábitos es el **interés legítimo** en captarle como cliente a través de las Ventajas y en el caso de que ya lo sea, mejorar la calidad del servicio que le prestamos, así como mejorar las condiciones en productos o servicios que haya contratado con nosotros o que pueda contratar en el futuro, ajustándolos a sus necesidades.

3. Fuentes de obtención de sus datos.

Para el tratamiento de sus datos personales con las finalidades antedichas, la Universidad cederá a Santander y a Universia los datos personales del usuario en poder de la Universidad en su condición de Responsable y que son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

La cesión de datos detallada en este apartado se producirá una vez aceptada la Política de Privacidad. Sólo en ese caso, la Universidad procederá a comunicar sus Datos Personales a Santander y Universia.

4.- Cesión de datos a terceros en el caso de participación en el “Área de Ventajas”.

Comunicamos sus datos personales a:

1. **Terceras entidades** cuyos productos o servicios son ofrecidos a través del Área de Ventajas: Esta cesión se hará siempre previa información el usuario, a través de las bases o condiciones legales que tendrá que aceptar para poder participar en tales ventajas, donde se detallarán los términos y condiciones de esta comunicación de datos.

2. **Juzgados y Tribunales, Organismos Públicos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, cuando ello venga impuesto por una obligación legal o sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, sobre la base del interés legítimo del Banco y/o Universia en garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva.

3. **Abogados y procuradores**, cuando actúen como representantes procesales en sede judicial, sobre la base del interés legítimo del Banco y/o Universia en garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva y a la asistencia letrada.

4. **Proveedores de servicios**: el Banco y Universia cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos, en condición de encargados del tratamiento, en nombre y por cuenta del Banco y/o Universia como consecuencia de su prestación de servicios.

El Banco y Universia sigue unos criterios estrictos de selección de proveedores de servicios con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos y se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos mediante el que les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas del Banco y/o Universia; y suprimir o devolver los datos al Banco y/o Universia una vez finalice la prestación de los servicios.



En concreto, el Banco y/o Universia contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: servicios de logística, asesoramiento jurídico, gestorías, homologación de proveedores, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de seguridad física, prestadores de servicios de mensajería instantánea, y empresas de servicios de centro de llamadas.

5.- Revocación y Derechos de los Usuarios.

Los Usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad frente al Banco y Universia en la forma que se indica al final de este apartado.

No será necesario que el Usuario alegue ningún motivo en el caso de que su oposición venga referida al tratamiento de sus datos con finalidad comercial, bastando con que nos comunique su deseo de no recibir comunicaciones comerciales. No obstante, respecto del resto de tratamientos que le informamos basados en un interés legítimo, el Usuario podrá solicitar información relativa a la ponderación efectuada por el Banco y/o Universia, así como oponerse a cualquiera de dichos tratamientos, para lo cual deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad y debe explicar el motivo por el que se opone.

De manera complementaria los Usuarios podrán oponerse y gestionar en cualquier momento el tratamiento de sus datos de carácter personal con fines comerciales en la propia App, en el apartado “Ajustes de Privacidad” de la sección “Editar Perfil”.

En caso de que el Usuario se oponga al tratamiento de sus datos personales con fines comerciales, ello no supondrá la pérdida de su condición de Usuario de la APP ni este extremo afectará a su participación en el resto de servicios ofertados por el Área de Ventajas, a menos que el Usuario solicite asimismo su baja como tal, en cuyo caso dejará de ostentar la condición de Usuario y no podrá acceder al Área de Ventajas.

Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede dirigirse:

- (i) Para los tratamientos realizados por **Santander** y **Universia como corresponsables**: mediante el envío de un correo electrónico [appuniversitaria@universia.es], o por correo postal dirigiéndose a cualquiera de las sociedades a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid, identificando en la solicitud, “**AppCrue**”.



- (ii) Para los tratamientos realizados de forma independiente por **Santander** y **Universia** como responsables del tratamiento: mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es en el caso de **Santander** o a [\[appuniversitaria@universia.es\]](mailto:appuniversitaria@universia.es) en el caso de **Universia**, o por correo postal dirigiéndose a cualquiera de las sociedades a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

Cuando existan dudas razonables sobre su identidad (por ejemplo, cuando la comunicación la realice desde un correo electrónico distinto al que dispone el Banco o Universia), se le solicitará que aporte información adicional que nos ayude a verificar su identidad. En el caso de ejercite sus derechos a través de representante, deberá aportar, además, documento acreditativo válido de la representación.

La información adicional que facilite para su identificación será tratada con la sola finalidad de verificar su identidad y gestionar la atención del derecho ejercitado.

En el caso de que ejercite un derecho de acceso a sus datos personales, tenga en cuenta que únicamente recibirá copia de los datos que están siendo tratados por estas entidades.

6.- Criterios de conservación

Trataremos sus datos personales mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, y en particular, mientras el Usuario permanezca dado de alta en el Área de Ventajas.

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para las finalidades expuestas en la presente Política de Privacidad, sus datos serán conservados debidamente bloqueados. Con este bloqueo, el Banco y Universia no llevarán a cabo ningún tratamiento distinto de su conservación, manteniéndolos para su puesta a disposición a las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal, para la atención de las posibles responsabilidades relacionadas con el tratamiento de los datos, en particular para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales mantenidas con el Banco y Universia, procediendo a la supresión física o completa anonimización de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

7.- Reclamaciones



Los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid o a su sede electrónica www.aepd.es, especialmente cuando no hayan visto satisfecho el ejercicio de sus derechos por parte del responsable de tratamiento.

APÉNDICE I – ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD.

1. Identidad de las entidades corresponsables del tratamiento

- **Universia España Red de Universidades, S.A.**
CIF: A-82726639,
Domicilio: c/ Avenida de Cantabria, S/N - ED ARRECIFE, Boadilla del Monte, 28660, Madrid
- **Banco Santander, S.A.**
CIF: A-39000013
Domicilio: c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid

2. Finalidades del tratamiento efectuadas bajo el régimen de corresponsabilidad

Finalidades del tratamiento	Base de legitimación del RGPD	Categorías de datos
1. El registro en el Área de Ventajas para acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas incluyendo la gestión de su alta en el Área.	La ejecución del servicio solicitado por el Usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales
2. Desarrollar acciones comerciales. Trataremos sus datos personales para informarle de las ofertas que tiene a su disposición, así como para la realización por medios postales, electrónicos y telefónicos, de comunicaciones comerciales, tanto de forma general como	Por medios electrónicos se encuentra en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales



Finalidades del tratamiento	Base de legitimación del RGPD	Categorías de datos
<p>personalizada con base en su perfil comercial.</p> <p>A título meramente enunciativo la ofertas, que podrán versar sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros, podrán consistir en el ofrecimiento de funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, movilidad internacional, empleo y formación, invitaciones a eventos, así como la participación en concursos y/o sorteos, identificando para ello si los usuarios son clientes de sus servicios.</p>	<p>información y de comercio electrónico. Por otros medios, es el interés legítimo del Banco y Universia en mantenerle informado sobre los productos y servicios que estuviera ofreciendo en el Área de Ventajas.</p>	
<p>3. Verificar la calidad de los servicios prestados, lo que incluye la realización de encuestas de satisfacción y el análisis de sus resultados.</p>	<p>La base de legitimación es el interés legítimo del Banco Santander y Universia en llevar a cabo un proceso de mejora constante de la atención prestada a cualquier persona interesada en las Ventajas y garantizar en todo caso un elevado nivel de calidad de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales
<p>4. Realización de estadísticas y análisis comerciales que permitan mejorar los procesos y operativas.</p> <p>Al objeto de minimizar el tratamiento de datos personales, los responsables utilizarán técnicas de cifrado, agregación, disociación, anonimización y/o seudonimización de los datos, siempre que no perjudiquen la fiabilidad de los resultados.</p>	<p>La base de legitimación es el interés legítimo del Banco Santander y Universia en del Banco en obtener información acerca del estado del servicio que contribuya a una mejor toma de decisiones comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos académicos y profesionales

3. Ejercicio por parte de los interesados de sus derechos de protección de datos



- Correo electrónico: [-]
- Correo postal: (a/a Banco Santander / Universia España Red de Universidades – Ref. AppCrue) Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.



ANEXO D

DOCUMENTO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE CÓDIGO FUENTE

En Madrid, a ___ de _____ de 2024

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (En adelante “la UNIVERSIDAD”), representada por D^a Rocío Muñoz Mansilla, en su condición de Vicerrectora de Tecnología de la UNED, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en virtud de su nombramiento y en virtud, de lo expuesto en el Acuerdo de Corresponsabilidad en fecha 26 de julio de 2024 **SOLICITA a Santander la entrega del código fuente de la Aplicación**, rigiéndose esta entrega, así como su utilización por la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el Convenio, por los siguientes

TERMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE

1. Entrega del código fuente: SANTANDER entregará a la UNIVERSIDAD el código fuente de la Aplicación en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente documento firmado por la UNIVERSIDAD, mediante la entrega de una contraseña con la cual podrá descargarse el código fuente a través de un repositorio GIT (.....)
2. Contenido del código fuente: el código fuente que entregará Santander estará constituido por el código correspondiente a las funcionalidades básicas de la APP CRUE, en la versión de código vigente en el momento de realizarse la entrega. Estas funcionalidades básicas, sin perjuicio de aquellas otras que se puedan añadir en el futuro, están constituidas por las siguientes:
 - a. Menús personalizables
 - b. Noticias
 - c. Retos
 - d. Ventajas
 - e. Eventos/Calendario
 - f. Geolocalización de campus
 - g. Horarios
 - h. Formularios
 - i. Ajustes de configuración
 - j. Notificaciones Push
3. Contenido y limitaciones de los derechos concedidos sobre el código fuente: la UNIVERSIDAD podrá reproducir, transformar, comunicar y distribuir el código fuente, sin limitación temporal, es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual existentes sobre el mismo, en los términos y con las obligaciones y limitaciones indicadas a continuación:



- a. Licencia no exclusiva en ámbito territorial determinado: en virtud de la entrega del código fuente por Santander la UNIVERSIDAD adquiere gratuitamente una licencia no exclusiva e intransferible sobre el código fuente, para ejercitar sobre el mismo, únicamente en territorio español, los siguientes derechos:
 - i. Derecho de reproducción.
 - ii. Derecho de transformación.
 - iii. Derechos de comunicación y distribución, entendidos como derechos de utilizar el código fuente de la Aplicación para permitir a los miembros de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD descargarse la aplicación y utilizarla.
- b. Utilización con exclusiva finalidad universitaria: la UNIVERSIDAD sólo podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la exclusiva finalidad de poner la Aplicación en funcionamiento y a disposición de los miembros de su comunidad universitaria, con el objetivo de prestarles los servicios que permite la Aplicación. No se permitirá su utilización con una finalidad diferente.
- c. Prohibición de cesión a terceros: la UNIVERSIDAD no podrá licenciar, vender o ceder a terceros, ni gratuita ni onerosamente la Aplicación.
- d. Incorporación a la APP CRUE de los desarrollos de la UNIVERSIDAD beneficiosos para el conjunto de universidades que la utilizan: la UNIVERSIDAD deberá compartir los desarrollos que realice partiendo del código fuente de la Aplicación con SANTANDER y las demás universidades que utilicen la APP CRUE, si el Comité de Gobernanza del Proyecto APP CRUE lo considerase conveniente, a fin de que dichos desarrollos puedan ser incorporados a la APP CRUE, a los efectos de que las demás universidades que utilicen la APP CRUE puedan utilizar y beneficiarse de dichos desarrollos.
- e. No incorporación a la APP CRUE de nuevos desarrollos por la UNIVERSIDAD a partir del código fuente que resulten incompatibles con los servicios prestados por SANTANDER en relación con la APP CRUE. Cancelación del Convenio: en el caso de que los desarrollos realizados por la UNIVERSIDAD partiendo del código fuente de la Aplicación fuera incompatibles desde un punto de vista comercial y/o técnico con los servicios que presta SANTANDER en relación con la APP CRUE, SANTANDER no tendrá obligación de incorporar dichos desarrollos a la APP CRUE. En estos casos, si la UNIVERSIDAD desea utilizar tales desarrollos, deberá asumir el mantenimiento y gestión de la APP CRUE, cancelando y dejando sin efecto SANTANDER el Convenio



y por tanto la prestación de los servicios de mantenimiento, administración y gestión de la APP CRUE a favor de la UNIVERSIDAD previstos en la misma.

- f. No incorporación de soluciones bancarias o financieras competitivas con SANTANDER: la UNIVERSIDAD no podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la finalidad de incorporar o conectar a la misma tarjeta digital y/o aplicaciones o soluciones bancarias o financieras que sean competitivas con los productos y servicios de SANTANDER, con la excepción de los relacionados con las becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.
 - g. La Universidad informará de inmediato al Santander de cualquier uso no autorizado de la App o de cualquier violación de los derechos de autor, del Know-how o de otros derechos de propiedad relacionados con dicha App que llegue a su conocimiento y prestará toda la asistencia que razonablemente el Santander le solicite.
4. Confidencialidad: la UNIVERSIDAD se compromete a no divulgar ni transmitir a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de SANTANDER, cualquier información sobre el código fuente, sus características o estructura. Como excepción a lo anterior, la UNIVERSIDAD sí podrá divulgar o transmitir esta información a los empleados, colaboradores o asesores de la UNIVERSIDAD que pudieran necesitar dicha información en el contexto de su trabajo, cometido o servicios, y siempre que estuvieran sujetos a expresas obligaciones de confidencialidad.

Leído cuanto antecede y en prueba de su conformidad, la UNIVERSIDAD lee el presente documento por duplicado ejemplar, entregando uno de ellos a SANTANDER.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Fdo. D. Ricardo MAIRAL USÓN



ANEXO E

Acuerdos de interconexión de la Plataforma APPCRUE

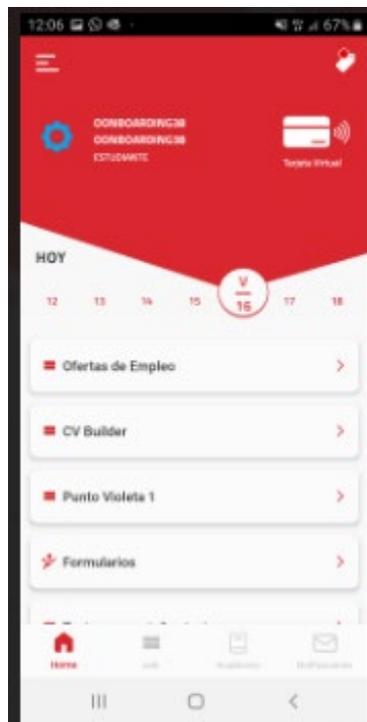
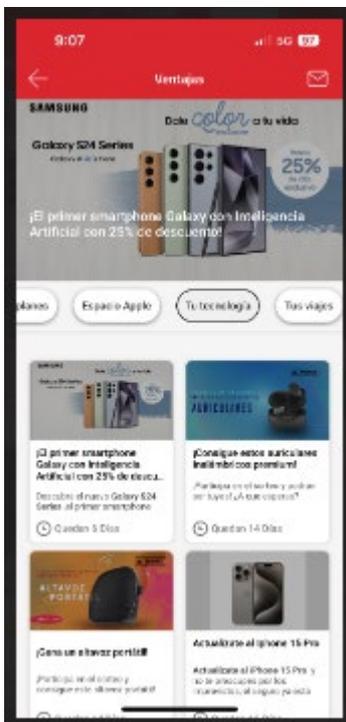
1.- Características de la interfaz de AppCRUE

La plataforma AppCRUE presenta al usuario dos entornos perfectamente diferenciados:

La zona pública a la cual puede acceder cualquier usuario que descargue la App en su Store correspondiente, dónde podrá visualizar cualquier contenido que la universidad ponga a disposición de usuarios sin realizar el login mediante las credenciales otorgadas por la universidad.

La zona privada, a la que accederán únicamente usuarios con credenciales. En ella podrán visualizar contenido exclusivo de su perfil, como sus notas, asignaturas... o contenidos publicados por la universidad, referentes a eventos de cualquier tipo, servicios exclusivos, validación de la identidad mediante el carnet universitario inteligente, etc.

Además de lo anteriormente descrito, dentro del área privada de la App, los usuarios podrán acceder al espacio anteriormente mencionado en el documento, conocido como “ventajas” donde tendrán acceso a la oferta comercial de Banco Santander.





Además existe un cinturón de Apis que expone la plataforma para que la universidad se conecte y también a las que la plataforma solicita acceso, para las siguientes funcionalidades.

Tipo	Servicios	Definición
Funcionalidades cuya integración requiere un servicio de la universidad	Login*	Servicio encargado de realizar la autenticación. Devuelve un token de universidad y que será el identificador único asociado al usuario.
	Datos de usuario*	Servicio que devuelve un JSON con datos que son necesarios para identificar al usuario en todos los servicios y son utilizado también, para poder segmentar los contenidos de la App.
	TUI*	Servicio que devuelve un JSON con los datos que son necesarios para generar la TUI
	Expediente	Servicio que devuelve los años académicos con notas
	Notas	Servicio que devuelve las notas
	Exámenes	Servicio que muestra los exámenes que tiene el estudiante en la sección de exámenes.
	Horario	Servicio que muestra el horario que tiene el estudiante en la sección de horarios.
	Mensaje docente-estudiante	Servicio que informa de las etiquetas a las que un docente puede enviar notificaciones.
	Directorio	Servicio que devuelve un listado con los contactos y sus datos que coincidan con la búsqueda del usuario
	Calendario único	Servicio que devuelve el horario, exámenes y revisión de exámenes y los muestra en el calendario.
	Oferta académica	Servicio que devuelve un json con la oferta académica que la universidad quiere publicar

Respecto a las Apis:

Tipo	Servicios	Definición
API Externa de Appcrue	Notificaciones push	Servicio para la publicación de notificaciones
	Noticias	Servicio para la publicación de noticias
	Eventos	Servicio para la publicación de eventos en el calendario del usuario y en la sección de eventos.
	Retos	Servicio para la publicación de retos
	Ventajas	Servicio para la publicación de ventajas
API de identificación	Identificación con código QR dinámico	Sistema de validación de la vTUI y de su propietario mediante códigos QR de un solo uso.
	Validation	Servicio al que llamando con el token de appcrue que devuelve los datos identificativos del usuario

Los datos utilizados en función del perfil, son los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

Toda esta información se encuentra protegida ya que la plataforma AppCRUE está certificada en el Esquema Nacional de Seguridad.



**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.

CERTIFICA

Que los **sistemas de información** reseñados, todos ellos de categoría **MEDIA** y los servicios que se relacionan, de

**UNIVERSIA ESPAÑA RED DE
UNIVERSIDADES SA**

AVDA. DE CANTABRIA, S/N. EDIF. ARRECIFE.
28660 - BÓADILLA DEL MONTE (MADRID)

han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente Informe de Auditoría de 22/04/2023 para:

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SUSTENTAN LA PLATAFORMA MÓVIL AppCruel PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS, SERVICIOS ACADÉMICOS, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN DE PLATAFORMA, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN PARA EL USUARIO, SERVICIO DE COMUNICACIONES NOTIFICACIONES PUSH, SERVICIOS DE APRENDIZAJE, SERVICIO DE ANALÍTICA, SERVICIOS DE IDENTIDAD, SERVICIO DE ENTREGA DE ESTADO DE ACCESIBILIDAD, SERVICIO DE MARKETPLACE DE VENTAJAS, SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO DINÁMICO (NOTICIAS, RETOS, EVENTOS Y VENTAJAS), SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO ESTÁTICO (SEDES, MAPAS, MARCACIÓN RÁPIDA) Y, SERVICIOS DE MONITORIZACIÓN Y SOPORTE, ORIENTADO A LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, CONFORME CON LA CATEGORIZACIÓN DEL SISTEMA VIGENTE.

Número de Certificado	ENS.0047.23
Fecha de certificación de conformidad inicial	26/07/2023
Fecha de renovación de la certificación de conformidad	05/05/2024

32753761J
MARTIN PITA (R:
887343190)

Firmado digitalmente por
32753761J MARTIN PITA (R:
887343190)
Fecha: 2023.06.01 09:21:14
+0200'

Martin Pita
Director Gerente

Madrid a 26 de julio de 2023

CÁMARA CERTIFICA, Génova,6 - 28004(Madrid)
Tel. +34 91 538 37 10- www.camaracertifica.es





ANEXO F



CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

DNV certifica que los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría *Media*, y los servicios que se relacionan de,

UNIVERSIA ESPAÑA RED DE UNIVERSIDADES, S.A.

Avda. de Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, Spain

Han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente informe de auditoría de 2024/07/05 para:

El sistema de información APPCRUE, plataforma móvil para la gestión de servicios informativos, servicios académicos, servicio de personalización de plataforma, servicio de personalización para la universidad, servicio de personalización para el usuario, servicio de comunicaciones notificaciones push, servicios de aprendizaje, servicio de analítica, servicios de identidad, servicio de entrega de estado de accesibilidad, servicio de marketplace de ventajas, servicio de generación de contenido dinámico (noticias, retos, eventos y ventajas), servicio de generación de contenido estático (sedes, mapas, marcación rápida) y, servicios de monitorización y soporte; orientado a los alumnos, personal docente e investigador y personal de administración y servicios (PAS) de universidades españolas, conforme con la declaración de aplicabilidad vigente.

Categoría Media	C	I	T	A	D	Total de medidas
	Media	Media	Media	Media	Media	63

Ubicación CPD:
- AWS Irlanda

Numero de certificado: C715306-ENS - ENAC

Fecha de certificación de conformidad inicial: 2023-07-26

Fecha de renovación de la certificación de conformidad: 2026-08-05

Lugar y fecha:

Oficina de emisión:
Barcelona, 2024-08-06

DNV – Business Assurance
Gran Vía de les Corts Catalanes 130-136,
Pl. 9, 08038, Barcelona, Spain



Ana del Río Salgado
Representante de la dirección



El incumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato puede dar lugar a la cancelación del certificado.
ENTIDAD ACREDITADA: DNV Business Assurance Spain, S.L.U., Gran Vía de les Corts Catalanes 130-136, Pl. 9, 08038 Barcelona, Spain - TEL: +34 93 479 26 00.
www.dnv.es/assurance



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y
BANCO SANTANDER, S.A.
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP UNIVERSITARIA**

En Madrid, a __ de _____ de 2024

REUNIDOS

De una parte, Excmo. Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (en adelante la “Universidad”), en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo, según el Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 30 de noviembre de 2022.

Y otra, **D^a. Susana García Espinel**, Directora de la división Santander Universidades España de **Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo “el **Santander**”), con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda números 9-12, en nombre y representación de esta entidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que en diciembre de 2015, **Crue Universidades Españolas** (en lo sucesivo “**Crue Universidades**”) con el fin de buscar una empresa que participara en el proyecto de desarrollar una aplicación de teléfono móvil (en lo sucesivo, “**Proyecto App Crue**”) para poder ser utilizada por todas las Universidades que forman parte de **Crue Universidades**, para todos sus colectivos de estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), hizo pública una solicitud de ofertas (Request for Proposals, en lo sucesivo “**RFP**”) a la cual concurrieron diferentes entidades, entre ellas el **Santander**. Tras el estudio por parte de los órganos de **Crue Universidades** de las diferentes propuestas presentadas por los diferentes ofertantes, **Crue Universidades** tomó la decisión de elegir la propuesta de **Santander**.
- II. Que con fecha 14 de junio de 2016, el Banco Santander y Crue Universidades suscribieron el Convenio Específico mediante el cual **Crue Universidades** y **Santander** formalizaron la designación de ésta última como la entidad encargada del desarrollo de la aplicación informática objeto de **RFP**, estableciéndose, tal y como estipulaba el expositivo V de



este Convenio Específico, “un marco global de actuación para las partes firmantes en relación con el desarrollo, puesta en marcha y ejecución del **“Proyecto de la App Crue”**”.

Posteriormente, en fecha 18 de abril de 2024, Banco Santander y Crue Universidades renovaron el Convenio mediante la suscripción de un Nuevo Convenio Específico, con el objeto de continuar colaborando en el desarrollo del “Proyecto de la App Crue”, estableciendo, tal y como se recoge en el expositivo VII del mismo, un “marco global de mantenimiento y evolución del **‘Proyecto de la App Crue’**” (en lo sucesivo, el **“Nuevo Convenio”**).

- III. Que, según lo establecido en el Nuevo Convenio, Crue Universidades lidera y coordina el seguimiento, mantenimiento y evolución de la App Crue, habiéndose constituido para ello un Comité de Gobernanza de este Proyecto, el cual está compuesto en la actualidad por representantes de Crue Universidades, de las Universidades y de Banco Santander (en adelante, el **“Comité de Gobernanza”**).
- IV. Que **Santander**, en ejecución del **“Proyecto App Crue”** y de acuerdo con lo estipulado en el **Nuevo Convenio**, ha desarrollado la aplicación móvil para universidades objeto del mismo, con la que apoyar la actividad de las universidades, mediante su implantación y mantenimiento en las universidades que formen parte de **Crue Universidades** y que estén interesadas en la misma.
- V. En el desarrollo del **“Proyecto App Crue”**, así como en la implantación y mantenimiento de la aplicación informática en las universidades interesadas en participar, el Santander cuenta con la colaboración de Universia España Red de Universidades, S.A., (en adelante, Universia) sociedad participada por las universidades españolas y por **Santander**, que desarrolla, entre otras actividades, proyectos relacionados con la transformación digital de las universidades. Banco Santander y Universia, en el marco de su colaboración, han firmado un Acuerdo de Corresponsabilidad en fecha 26 de julio de 2024 (en adelante Acuerdo de Corresponsabilidad).
- VI. Que las Partes, de conformidad y bajo las directrices marcadas por el Comité de Gobernanza del Proyecto App Crue para el enriquecimiento y estandarización de esta aplicación móvil, teniendo en cuenta los intereses de la Universidad y en atención a la propuesta del Santander, estiman de interés firmar el presente Convenio de Colaboración (en adelante el **“Convenio”**), en orden a estudiar e implementar el desarrollo de servicios universitarios a través de los móviles, tales como una aplicación informática o App que favorecerá el establecimiento de un canal de comunicación y servicios, entre la universidad y sus colectivos de alumnos y empleados.

El presente **Convenio** se registrará con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

Primera.- COLABORACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN.

El objeto del presente Convenio es definir el ámbito de la colaboración tecnológica y de comunicación entre **Santander** y la Universidad y participar en el desarrollo de un proyecto que consistirá en una labor de consultoría de tecnología, adaptación, implementación, puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática (en adelante, la **App Crue** o simplemente, la **App**), con el objetivo e interés de ambas partes de convertirla en la aplicación corporativa de la Universidad, bajo el modelo de la **App**, consistente en un modelo relacional y de comunicación con el mayor número posible de servicios universitarios que acuerden las partes, tales como, de modo enumerativo y no exhaustivo, la incorporación de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y sus funcionalidades en el ámbito del teléfono móvil, un muro de noticias que mantenga al usuario informado de toda la actualidad de su universidad, calendario institucional y académico, calificaciones del alumno, eventos, retos y premios que impulsen el uso de la **App**, o cualquier información o servicio universitario relevante y que sea susceptible de prestarse progresivamente a través del teléfono móvil, además de un espacio donde se encuentren ofertas y descuentos propios del target universitario asociados a su condición de estudiante o empleado de universidad y servicios financieros del Santander para aquellos usuarios que voluntariamente quieran hacer uso de estos servicios.

Las características y funcionalidades iniciales de la **App** se describen en el **ANEXO A** de este Convenio. El **Anexo A** podrá ser modificado y/o revisado de mutuo acuerdo por las partes con el fin de adecuarlo a las necesidades específicas de la Universidad y/o a exigencias técnicas de desarrollo.

De conformidad con lo expuesto en el **ANEXO A**, la **App** tiene 2 áreas diferenciadas:

Área Universitaria:

- El Área Universitaria, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación.

Área de Ventajas:

- El Área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de "Ventajas" (en adelante, esta sección se denominará, "Área de Ventajas" a través de la cual Banco Santander y Universia ofrecen ventajas sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros con las que ambas entidades colaboren a aquellos usuarios que se den de alta en la misma.



Dichas áreas estarán diferenciadas dentro de la App en los términos que Santander acuerde con la Universidad.

Durante el desarrollo de este proyecto, el Santander ha asumido los costes derivados del desarrollo de dicha **App** y asumirá los derivados de su mantenimiento, adaptándola a la imagen y las necesidades de la Universidad, dentro de los estándares designados por Crue Universidades Españolas, para lo que contará con la colaboración y servicios de Universia como socio de la Tecnología y Contenidos de esta aplicación móvil.

Por su parte, la **Universidad** asume los siguientes compromisos:

- Permitirá al Santander utilizar la información estadística anónima y que genere el uso de la **App** para analizar y estudiar las posibles mejoras de la **App** o medir el éxito de la misma.
- Designará formalmente al menos un promotor del proyecto dentro del Consejo de Dirección de la Universidad, que será el encargado de impulsar y dirigir al máximo nivel el proyecto entre las diferentes áreas implicadas de la universidad.
- Implicará a las Áreas de Comunicación, Tecnología, Gerencia y Asuntos Estudiantiles de la universidad para el correcto diseño de las estrategias y objetivos de la **App** como nuevo canal de comunicación con los usuarios, al mismo tiempo que desarrollará adecuadamente los conectores para que la **App** pueda recuperar de los sistemas de la universidad los servicios que se pongan a disposición de los usuarios en el momento de su lanzamiento y en la constante evolución y mejora de la aplicación a futuro.
- Impulsará la evolución de la Tarjeta Universitaria Inteligente física al mundo digital dentro de la App a medida que los servicios y funcionalidades actuales de la TUI sea posible migrarlos al ámbito móvil.
- No incluirá ni divulgará a través de la App actividades, servicios o proyectos que cuenten con el soporte, colaboración o patrocinio de entidades bancarias o financieras no pertenecientes al Grupo Santander, con la excepción de los relacionados con becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar, aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.

Segunda.- PROTECCIÓN DE DATOS

2.0. Consideraciones generales

Declaran las partes que, con respecto a los datos personales de los usuarios de la **App**, el acceso a los mismos por parte del **Santander** se realizará siempre



como encargado del Tratamiento, tal y como se recoge en el epígrafe 2.1. más adelante, acceso motivado por la necesidad de prestar los servicios asociados a la **App** por parte del **Santander** y sin que por tanto pueda utilizar tales datos para fines distintos a los de prestar el servicio acordado y siempre bajo las instrucciones de la **Universidad**. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado “2.2. Cesión de datos”.

2.1. Acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales por parte del Santander como encargado y sus proveedores. Artículo 28 del RGPD.

La **Universidad** y el **Santander** asegurarán y garantizarán que el uso de los datos personales facilitados por la **Universidad** como responsable del tratamiento a **Santander** como encargado del mismo para el desarrollo de la **App** es adecuado, pertinente y se ajustará en todo momento a la finalidad con la cual se facilitan dichos datos, de tal forma que sus actuaciones cumplan en todo momento la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, obligándose al cumplimiento de las medidas de seguridad y de toda la normativa de desarrollo.

El acceso a los datos personales de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria (PAS y PDI), titularidad de la **Universidad**, con motivo de su utilización del Área Universitaria de la **App** no tiene la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos por parte de **Santander**, como encargado del tratamiento necesario para la prestación del servicio.

Los tratamientos que realizar Santander por cuenta del Cliente con respecto a los datos anteriormente mencionados serán los siguientes:

- Recogida (captura de información donde existen datos de carácter personal)
- Registro (inscribir o grabar la información en algún tipo de sistema o dispositivo, automatizado o no automatizado, para su posterior tratamiento)
- Organización (ordenar y estructurar la información para facilitar su tratamiento)
- Conservación (mantener la información durante un determinado periodo de tiempo)
- Adaptación o modificación (alterar o cambiar la información)
- Extracción (obtener la información de un sistema o dispositivo original para su envío o traspaso a otro sistema o dispositivo)
- Consulta (buscar los datos sobre el sistema o dispositivo en el que se



encuentra registrada)

- Utilización (usar la información para una finalidad concreta)
- Comunicación por transmisión (enviar los datos a otro destinatario desde su sistema o dispositivo origen a través de medios electrónicos)
- Difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, o interconexión, limitación (poner a disposición de otros usuarios o destinatarios la información registrada en un sistema o dispositivo)
- Supresión (eliminar, hacer desaparecer la información en el sistema o dispositivo en el que esté originalmente registrada)
- Y en general, aquellos otros que puedan resultar necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y funcionamiento de la App Crue

Con respecto al tratamiento de tales datos, el **Santander** será considerado a efectos de lo establecido en el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), como encargado del tratamiento. En este sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RGPD, respecto de los tratamientos necesarios para el funcionamiento de la App, que constituyen la finalidad del mismo y que implican el tratamiento de datos de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios que se descarguen la aplicación relativos a nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento de identidad, datos académicos (universidad a la que pertenece, estudios que realizan – carrera- y asignaturas), rol del usuario (alumno/PAS/PDI) datos docentes (asignaturas impartidas en su caso), el **Santander** se obliga a:

- (i) realizar el tratamiento de los Datos Personales sólo por cuenta de la **Universidad** y de conformidad con sus instrucciones. En este mismo sentido, **Santander** se compromete a informar inmediatamente a la **Universidad** en el caso en que una instrucción dirigida por esta pudiera infringir las disposiciones que resultasen aplicables en materia de protección de datos recogidas en el ordenamiento comunitario o de los Estados miembros.

En particular, la **Universidad** instruye a **Santander** para que incorpore en la **App** el texto del “aviso legal y política de privacidad de la aplicación” que figura en el **ANEXO B** de este Convenio, siendo los términos y condiciones, que deberán ser informados para el uso de la **App**, en los términos recogidos en dicho anexo. Asimismo, la **Universidad** se obliga a incorporar este “aviso legal y política de privacidad de la aplicación” a su política general de protección de datos accesible en su página web y a informar de ella a sus usuarios cuando les comunique la puesta en funcionamiento de la **App**.



El **ANEXO B** podrá ser modificado por la **Universidad** para adaptarlo a las modificaciones operativas que **Santander** comunique ser necesarias a la **Universidad** o a las exigencias legales que sean de aplicación en cada momento.

La Universidad informará al interesado sobre lo establecido en los arts. 12 y siguientes del RGPD, sobre los derechos del interesado y el lugar de realización del tratamiento y del ejercicio de sus derechos, en dicho aviso legal.

Cualquier tratamiento de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el presente acuerdo, será responsabilidad exclusiva de Santander frente a terceros y frente a la Universidad, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

- (ii) implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten adecuadas y pertinentes, con el fin de garantizar la integridad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos. Estas medidas se extenderán a los tratamientos realizados en los centros de tratamiento, locales, equipos y sistemas, durante el desarrollo del tratamiento acordado, y hasta el momento en que los Datos Personales sean devueltos a la **Universidad**, de conformidad con lo previsto en este apartado. Se implantarán las medidas que el Responsable disponga y en todo caso las siguientes:
 - a) **Santander** tiene nombrado y comunicado a la autoridad de control española un Delegado de Protección de Datos (DPO), cuya dirección electrónica de contacto es privacidad@gruposantander.es.
 - b) Establecimiento de funciones y responsabilidades del personal que trate datos de carácter personal.
 - c) Comunicación entre el personal de las funciones y responsabilidades definidas asociadas al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
 - d) Definición de roles y perfiles para los usuarios de las aplicaciones y sistemas donde se traten dichos datos de acuerdo a las funciones y responsabilidades establecidas, de forma que se evite el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Este sistema de control de acceso deberá garantizar adecuados mecanismos de identificación y autenticación de los usuarios, como por ejemplo a través del uso de contraseñas que han de ser renovadas de forma



periódica, uso de datos biométricos, bloqueo automático de usuario ante intentos sucesivos fallidos de acceso, etc.

- e) Medidas automatizadas que limiten el acceso a información para usuarios no autorizados o fuera del plazo de conservación determinado, como por ejemplo mediante técnicas de borrado o de seudonimización de datos.
- f) Procedimientos que limiten el acceso físico a las instalaciones donde se encuentren ubicados los sistemas de información o los soportes físicos.
- g) Registros de control y acceso sobre soportes que contengan datos de carácter personal, que además deberán contar con mecanismos de acceso limitado (p.e. cintas de backup, USBs, dossieres, CDs, etc.).
- h) Procedimientos de recuperación de datos de carácter personal ante su posible destrucción, pérdida o alteración, bajo la supervisión y aprobación del responsable en materia de protección de datos.
- i) Procedimientos de detección, evaluación y notificación, en caso de ser necesario, de incidentes de seguridad que puedan afectar a los derechos y libertades de los interesados.
- j) Ejecución de revisiones periódicas de cumplimiento y de definición y ejecución de los planes de acción para la mitigación de los riesgos detectados.

Santander responderá frente a terceros y frente a la propia Universidad de los daños y perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento de esta obligación de medidas de seguridad.

- (iii) no comunicar **o ceder** los Datos Personales a ninguna persona o institución, ni siquiera para su conservación salvo en los casos establecidos por la Ley y los autorizados expresamente por la **Universidad** como Responsable del Tratamiento. Esta obligación de guardar secreto permanecerá incluso después de cesar en su relación con la **Universidad**, cualquier que fuera la causa, y se extenderá respecto de los empleados y personal autorizado por **Santander** para acceder a la información responsabilidad de la **Universidad**.
- (iv) garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad, durante la realización del tratamiento y con posterioridad a la terminación por cualquier causa de este Convenio; **Santander** mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del



cumplimiento de la obligación establecida en este apartado.

- (v) una vez finalizada la prestación de los servicios de la App Crue, devolver a la **Universidad** todos los datos de carácter personal que hayan sido objeto de tratamiento, así como todos los soportes o documentos donde conste algún dato de carácter personal. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, Santander podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **Universidad**;
- (vi) en el supuesto de que los titulares de los datos soliciten ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante **Santander**, actuando en tanto que encargado del tratamiento, trasladará a la Universidad, cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de la prestación del servicio, a fin de que sea resuelta por la Universidad.

Dicho traslado deberá ser inmediato, **Santander** deberá remitir la solicitud a la Universidad en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de la misma, de forma que permita a la Universidad respetar los plazos legalmente establecidos de atención al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, asumiendo **Santander** la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de dichos plazos por causa imputable a la falta o tardanza en su comunicación a la Universidad.

Cualesquiera interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, o supresión, limitación, oposición y portabilidad solicitándolo por escrito dirigido a la Universidad, y/o a su delegado de Protección de datos.

- (vii) Si en algún momento del tratamiento es necesario que Santander recoja directamente datos, en el momento de la recogida de datos debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato se deberán consensuar con la Universidad antes del inicio de la recogida de datos.
- (viii) Ayudará el Responsable del Tratamiento a dar cumplimiento a sus deberes respecto a la realización de cualesquiera evaluaciones de impacto en materia de protección de datos (en adelante, "Data Protection Impact Assessment", o "PIA", indistintamente) que estuviera obligado a llevar a cabo, así como en las consultas previas reguladas en el art. 36 RGPD.



- (ix) Llevar un registro por escrito y en formato electrónico de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas que incluirá como mínimo la siguiente información:
- Nombre y datos de contacto del encargado en materia de protección de datos del encargado del Tratamiento y, en su caso, los del Delegado de Protección de Datos.
 - Categoría del tratamiento.
 - En caso de transferencia internacional, identificación del tercer país y la documentación de garantías adecuadas.
 - Descripción de las medidas técnicas, organizativas, físicas y administrativas de seguridad, cuando sea posible.
- (x) Notificar a la **Universidad**, en su calidad de responsable del tratamiento, en el plazo de 24 horas desde que tenga constancia, cualquier incidente de seguridad de los datos personales, de conformidad con la naturaleza de los datos tratados, los riesgos asociados a la pérdida, destrucción o alteración de dichos datos de carácter personal y la información de que disponga **Santander**, a fin de que la **Universidad** tome las decisiones oportunas con respecto al incidente de seguridad producido, las cuales serán trasladadas, por otra parte, a **Santander**.

En dicha notificación, si fuera posible, **Santander** informará de lo descrito a continuación:

- De la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos, así como, si fuera posible, las categorías y el número aproximado de los interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectado.
- De los datos de contacto de la persona que puede facilitar más información sobre el incidente de seguridad.
- De las posibles consecuencias del mismo.
- De las medidas adoptadas o propuestas para remediar la brecha de la seguridad y/o para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento **Santander** no fuera capaz de informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

- (xi) la **Universidad** autoriza expresamente a **Santander** para que pueda subcontratar la prestación de servicios de mantenimiento, alojamiento, actualización, desarrollo y gestión de la **App** con la sociedad Universia España Red de Universidades, S.A. (en adelante Universia) o con terceros proveedores, que actuarán en condición de Sub Encargados de Tratamiento.

Santander se obliga a formalizar con los Sub Encargados que pueda tener en cada momento un contrato de encargo de



tratamiento de datos de carácter personal, trasladándole las mismas obligaciones recogidas en este contrato ante la **Universidad**. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la Universidad.

En el caso de que los Sub Encargados subcontraten también, para lo cual quedan igualmente autorizados, se obliga a informar a la Universidad de los subcontratistas existentes y a exigir que dichas ambas partes formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, en el que se pacten las mismas obligaciones recogidas en este contrato. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la **Universidad**.

Santander mantendrá a disposición de la Universidad información actualizada sobre los Su Encargados que intervengan en cada momento en la prestación de los servicios, a través de la página web <http://tic.crue.org/app-crue/>.

En caso de que la Universidad no esté de acuerdo con la subcontratación de algún Sub Encargado podrá cancelar el presente Convenio y el correspondiente servicio de la App Crue mediante notificación a Santander.

- (xii) A realizar el tratamiento de los datos dentro de la Unión Europea (UE). En el caso de que se realizara fuera de la UE, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes del RGPD.
- (xiii) Poner a disposición de la **Universidad** toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte de la **Universidad** o de otro auditor autorizado por dicha **Universidad**.
- (xiv) Se aplicará a la información tratada las medidas de seguridad contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad para sistemas con categoría de seguridad MEDIA, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad de los datos tratados.

2.2.- Cesión de datos

Las Partes acuerdan que la **Universidad**, como Responsable del Tratamiento de los datos personales de los usuarios de la **App**, comunicará a **Santander** y a Universia determinados datos personales de los usuarios que utilicen el Área de Ventajas, de la **App**, siempre que los usuarios se den de alta en dicho espacio aceptando la Política de Privacidad del Área de Ventajas, la cual se facilitará en



el momento del alta. Esta aceptación se prestará por los usuarios en los términos señalados en el **ANEXO C**.

Tercera.- Aportación Económica

La prestación del servicio por parte del Santander consistente en el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la **App** será considerado como aportaciones en especie y gratuitas a favor de la Universidad, suponiendo un coste estimado 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) euros para el año del lanzamiento y 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL) euros para el resto de los años en su mantenimiento y evolución. La aportación en especie mencionada en el párrafo anterior estará sujeta al artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo, por lo que la Universidad deberá difundir la participación de Santander.

Cuarta.- PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1 Propiedad intelectual del software de la App.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los desarrollos realizados para las funcionalidades iniciales o básicas de la **App** son compartidos entre **Crue Universidades** y **Santander** ostentado ambos los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de explotación sobre sus resultados, entregables, aplicaciones, programas y desarrollos de dichas funcionalidades iniciales o básicas de la aplicación (en adelante, el código fuente).

Esta cotitularidad de los derechos de propiedad intelectual no impedirá que Santander pueda, por su cuenta, sin necesidad de autorización de **Crue Universidades**, licenciar o conceder derechos sobre el código fuente a favor de universidades extranjeras.

Adicionalmente, **Santander** ha acordado con **Crue Universidades** que se compartirá el código fuente de la **App** con las universidades asociadas a **Crue Universidades** que hayan firmado el presente Convenio con Santander, para que puedan acceder a dicho código con la finalidad de desarrollar funcionalidades o módulos complementarios a la aplicación, para cubrir servicios o necesidades no previstos inicialmente, pudiendo conectar estos módulos a la aplicación, dentro del ámbito del presente contrato o al margen del mismo según su alcance o naturaleza, y compartirlos entre distintas Universidades.

El procedimiento para compartir el código fuente con la Universidad será el siguiente:

- La Universidad deberá solicitar la entrega del código fuente al Comité de Gobernanza.



- Una vez realizada esta solicitud, Santander compartirá el código fuente con la Universidad, mediante la firma del modelo de documento que se incorpora como **ANEXO D** al presente Convenio.

Las funcionalidades básicas cuyos desarrollos están incluidos en el código fuente así como los derechos de propiedad intelectual que tendrá la Universidad en relación con el mismo, una vez firmado el presente Convenio y recibido el código de **Crue Universidades** son los expuestos en el **ANEXO D** del presente Convenio.

Los derechos de propiedad intelectual sobre las funcionalidades futuras que se puedan desarrollar o incorporar por Santander para la App se podrán compartir en función de lo que se acuerde entre Santander y **Crue Universidades**.

4.2 Propiedad intelectual e industrial de los contenidos del Área de Ventajas

Los textos y elementos gráficos (diseño, logos y otros análogos) así como los contenidos, imágenes, marcas comerciales y logotipos que aparecen en el Área de Ventajas de la aplicación su presentación y montaje son propiedad exclusiva de **Santander** y Universia, que retienen todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre dichos elementos.

El acceso al citado material no implica en modo alguno el otorgamiento de una licencia para su reproducción y/ o distribución, que en ningún caso están permitidas sin el previo consentimiento expreso y por escrito de **Santander** y Universia incluso si se detallase el origen de los mismos.

Quinta.- DURACIÓN.

Los efectos del presente Convenio entrarán en vigor en la fecha de su firma y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo acordarse una prórroga por dos años de duración, salvo denuncia por alguna de las Partes con 15 días de preaviso.

En el caso de que terminado el plazo de duración del presente Convenio, la Universidad quiera continuar utilizando la **App**, Santander y la Universidad deberán firmar previamente un convenio o acuerdo específico en el que se fijarán las condiciones y limitaciones de uso de dicha App. Hasta la firma de este convenio o acuerdo específico, el presente Convenio continuará en vigor siempre que se mantenga la utilización de la App Crue por la Universidad.

Sexta. POLÍTICA DE ENLACES

La **Universidad** en el Área Universitaria y **Santander** en el Área de Ventajas no se hacen responsables en modo alguno de los contenidos de los sitios Web cuyos enlaces electrónicos o 'links' puedan mencionarse en la **App** ni de aquellos



contenidos, actividades comerciales, productos y servicios incluidos, que pudiesen visualizarse mediante dichos enlaces electrónicos, directa o indirectamente, a través de este Website.

Séptima. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes condiciones de uso se interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualquier controversia en relación con las mismas se someterá a la jurisdicción de los Tribunales donde radica la sede de la Universidad.

UNED

BANCO SANTANDER, S.A.

Fdo.: D. Ricardo Mairal Usón

Fdo.: D^a. Susana García Espinel



ANEXO A **Características y funcionalidades**

Funcionalidades iniciales del Área Universitaria de la aplicación

- a. Menús personalizables
- b. Noticias
- c. Retos
- d. Eventos/Calendario
- e. Geolocalización de campus
- f. Horarios
- g. Formularios
- h. Ajustes de configuración
- i. Notificaciones Push
- j. Tarjeta Universitaria Inteligente Digital, con código QR y código de barras para lectura en diferentes dispositivos

Estas funcionalidades permiten:

- Divulgar información de la Universidad: toda la información pública de la Universidad (accesos, ubicación, oferta educativa, noticias, consejos).
- Incluir un Perfil privado: que mostrará los datos personalizados del usuario según su perfil universitario. Permitirá la consulta de datos como matrícula, asignaturas, calificaciones, etc. y también la consulta de datos de la tarjeta universitaria inteligente (TUI). Bajo este formato será más fácil de usar y más difícil de olvidar/extraviar.
- Disponer de un calendario universitario: se podrá acceder al calendario actualizado con alertas y anotaciones de eventos destacados (clases, exámenes, conciertos, conferencias...).
- Organizar concursos, sorteos, competiciones o retos.
- Ofertar los servicios de Crue Universidades Españolas que sean acordados en el Comité de Gobernanza.

Funcionalidades iniciales del Área de Ventajas de la aplicación

- El área de “Ventajas”, es gestionada y responsabilidad de Santander y Universia, e incluye ofertas de Banco Santander y de Universia o de terceros. Las ofertas de Banco Santander y Universia serán de las siguientes materias:
 - Información sobre ventajas u oportunidades comerciales de productos propios de Santander, Universia o de terceros.



- Información o servicios en ámbitos como el emprendimiento, el empleo, las becas, las finanzas u otras áreas que puedan ser de interés para el colectivo universitario, tanto propias de Santander o Universia como de terceros.
- Santander y Universia también incluirán en el área de Ventajas las ofertas o ventajas que la Universidad quiera divulgar entre su comunidad universitaria siempre que no sean contrarias a la política de publicación de ventajas que tengan establecidas en cada momento.
- Santander y Universia accederán a los datos de los usuarios que accedan a cualquiera de sus ofertas dentro de la sección “Ventajas” en los términos establecidos en la cláusula “Segunda.- Protección de datos” del presente Convenio.

Funcionalidades futuras de medios de pago:

- Santander podrá incorporar a la App cualquier funcionalidad que permitan a los usuarios interesados de la App pagar con la aplicación los servicios o bienes que contraten con la Universidad, con terceros en el ámbito de la Universidad (cafetería, tiendas en la Universidad, reprografía, etc.), o con terceros fuera del ámbito universitario. Dichas funcionalidades estarán sometidas a los términos y condiciones del servicio que Santander determine en calidad de responsable del mismo.

ACCESO A LA APLICACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO

○ Acceso al Área Universitaria

El acceso al Área Universitaria se realiza una vez que el Usuario se ha descargado la aplicación y ha introducido su nombre de Usuario y contraseña de la Universidad, siendo informado de los términos y condiciones expresados en el Anexo B.

○ Acceso al Área de Ventajas

El acceso al Área de Ventajas por el Usuario, podrá acceder a visualizar y/o recibir las ofertas de Santander y Universia obstante lo anterior, dentro del Área de Ventajas, el acceso a las ofertas de **Santander** y Universia será libre y voluntaria para el Usuario de la App y requerirá el alta en los términos señalados en el **ANEXO C**.



ANEXO B

Consentimiento de los usuarios de la APP al tratamiento de sus datos personales con motivo de la utilización de la aplicación

Cuando los usuarios, tras instalar la aplicación, accedan por primera vez al Área Universitaria, después de introducir su usuario y contraseña de la Universidad se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

“Aviso legal y Política de privacidad de la aplicación”

PARA EL USO DE LA APLICACIÓN, DECLARO HABER LEÍDO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO RECOGIDAS EN EL “AVISO LEGAL”, ASÍ COMO LA “POLÍTICA DE PRIVACIDAD”, POR LA QUE QUEDO INFORMADO DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DATOS QUE YA TIENE POR MI CARÁCTER DE ESTUDIANTE, PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE PRESTARME LOS SERVICIOS DE ESTA APLICACIÓN.

LEA ATENTAMENTE EL “AVISO LEGAL” Y LA “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” antes de consentir:

<https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/UNIVERSIDAD/AvisoLegalUniversidad.pdf>

<https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/UNIVERSIDAD/PoliticaPrivacidadUniversidad.pdf>

“Aceptar” (botón de aceptación)

“Más tarde” (botón de rechazo)

El “Aviso legal” y la “Política de Privacidad” de la aplicación tendrán el contenido recogido a continuación.

AVISO LEGAL

Mediante este aviso, EL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), con domicilio social en calle BRAVO MURILLO, 38 28015 MADRID, CIF- Q 2818016D con teléfono de contacto 91 398 9815 y dirección de correo electrónico <mailto:vrector-tecnologia@adm.uned.es> (en lo sucesivo, la Universidad o el titular de la Aplicación) informa a los Usuarios de esta aplicación (en adelante, los "Usuarios" o, en singular el "Usuario" y "la aplicación", respectivamente) acerca de los términos de uso y de la política de protección de datos de carácter personal de la aplicación (en adelante, "los Datos Personales") para que los Usuarios que utilicen la aplicación y faciliten a la Universidad los



Datos Personales que se les puedan requerir con ocasión del uso de la aplicación o de alguna de sus funcionalidades, estén plenamente informados acerca de las condiciones de uso y la finalidad de su tratamiento.

1. ÁREAS DIFERENCIADAS DE LA APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA UNA

La aplicación tiene dos áreas diferenciadas con finalidades diferentes y distintas responsables:

- El Área Universitaria, responsabilidad de la UNIVERSIDAD, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (en adelante, el Área Universitaria). Esta área está constituida por la sección de noticias, retos, calendario, las funcionalidades del menú y en general, todas las de la aplicación salvo el Área de “Ventajas” como se describe más adelante.

La finalidad del Área Universitaria de la aplicación es proporcionar al usuario información relevante sobre la Universidad (información académica, noticias, calendario actualizado, etc.), así como prestarle diversos servicios relacionados con la Universidad a través de sus funcionalidades y facilitar asimismo su interacción con los miembros de la comunidad universitaria (en adelante, los servicios universitarios).

- El Área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de “Ventajas” (en adelante, esta sección se denominará, el “Área de Ventajas” o simplemente “Ventajas”). El “Área de Ventajas” es responsabilidad de las siguientes entidades:
 - Banco Santander, S.A., con NIF A-39000013 y domicilio en Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid, España, (en adelante, Santander o Banco Santander).
 - Universia España Red de Universidades, S.A., sociedad con NIF A-82726639, y domicilio en c/Juan Ignacio de Luca de Tena 11-13 Edificio Cantabria Planta 1, 28027 Madrid, España, (en adelante, Universia).

La descarga y aplicación de la aplicación no conlleva el alta en el Área de Ventajas del Usuario. Para el acceso a la misma, el Usuario deberá confirmar su alta para lo cual se le facilitará asimismo la Política de Privacidad por la que se rige el tratamiento de sus datos personales que aquél debe aceptar.

El Área de Ventajas tiene una **finalidad exclusivamente comercial y promocional**. El registro en la misma da derecho al Usuario a acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas por Santander y Universia, así como a



estar informado, a través de la propia APP o cualquier vía, incluida la electrónica, de las ventajas u ofertas comerciales, incluidas funcionalidades, servicios y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación.

2. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA APLICACIÓN

2.1 SUJECCIÓN Y MODIFICACIÓN.

Estos Términos y Condiciones de Uso regulan las reglas a que se sujeta la utilización de la App Universitaria (en adelante, la App).

La descarga o utilización de la App atribuye la condición de Usuario e implica la aceptación, sin reservas, de todas las condiciones incluidas en este documento y en la Política de Privacidad. La aplicación enviará un mensaje push o notificación en el momento en que las condiciones sean modificadas. El Usuario debería leer estas condiciones cada vez que instale la App, ya que podrían ser modificadas posteriormente.

2.2 CLAVES DE ACCESO

A fin de poder hacer uso de las funcionalidades o servicios que ofrece la App, el Usuario utilizará las claves de acceso (login y password) concedidas por la Universidad como elementos identificadores y habilitadores para el acceso a los distintos servicios ofrecidos en las aplicaciones informáticas, la intranet o los sitios Web con acceso restringido de la Universidad.

El Usuario será el único responsable de mantener en resguardo las claves con la cual tendrá acceso a la App, comprometiéndose a no ceder su uso ni a permitir el acceso a terceros, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de un uso indebido de los mismos.

2.3 REQUISITOS DE USO

El usuario deberá contar con un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) con sistema operativo Android o IOS, con acceso a internet seguro y confiable que permita la descarga eficiente del App. La Universidad no será responsable por la seguridad de los equipos utilizados por el Usuario para el acceso a la aplicación, ni por la disponibilidad del servicio en los dispositivos en los cuales se descargue la aplicación.

Corresponde al Usuario, en todo caso, disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de programas maliciosos o cualquier otro elemento informático dañino. La Universidad no se responsabiliza de los daños producidos a equipos informáticos durante el uso de la App. Igualmente, la Universidad no será responsable de los daños producidos a los Usuarios cuando



dichos daños tengan su origen en fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que interrumpan el servicio.



2.4 ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

La App podrá ser actualizada tecnológicamente en cualquier momento. Las actualizaciones o sucesivas versiones serán informadas, a los efectos de que el Usuario esté en conocimiento y pueda realizar las operaciones oportunas para que la aplicación funcione eficientemente.

2.5 RESPONSABILIDAD. RESTRICCIONES DE USO

El Usuario se obliga a utilizar los servicios y contenidos que le proporcionan a través de la **App** conforme a la legislación vigente aplicable a cada uno de ellos, a los principios de buena fe y a los usos generalmente aceptados.

Queda prohibido todo uso con fines ilícitos y/o contrarios al contenido de las presentes Condiciones de Uso, lesivos de los intereses o derechos de terceros, o que de cualquier forma pueda dañar, inutilizar, hacer inaccesible o deteriorar la **App**, sus contenidos o sus servicios o destinados a impedir un normal disfrute de la misma por los usuarios.

La Universidad no responde de ninguna manera de las acciones que pudiera realizar el Usuario por el uso indebido de la **App**.

Queda totalmente prohibido el registro en la **App** en nombre y por cuenta de cualquier otra persona sin su autorización.

El Usuario tendrá la obligación de ser diligente y tomar las medidas de seguridad necesarias para mantener en todo momento la confidencialidad de su contraseña a la **App**. En caso de que dicha confidencialidad se vea alterada, deberá comunicar a la Universidad, a través del Buzón de Seguridad de la Información <mailto:soportepas@csi.uned.es>, cualquier acceso no permitido, uso indebido, mal uso por terceros, pérdida, extravío o sustracción de la contraseña.

El Usuario se obliga a hacer un uso adecuado de la App, así como de cualquiera informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material obtenidos, transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través de la misma, conforme a la ley, a las presentes condiciones, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y al orden público.

Las siguientes acciones, con carácter enunciativo y no limitativo, quedan restringidas:

- i. Alterar o modificar alguna parte de la App así como los contenidos de la misma, eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad u otras funciones del programa y utilizar la App o sus contenidos para un fin comercial o publicitario.



- ii. Realizar actividades publicitarias, promocionales o de explotación comercial a través de los sitios Web, ni utilizar los contenidos y en particular la información obtenida a través de la App para remitir publicidad, enviar mensajes con fines de venta o con cualquier otro fin comercial, ni para recoger o almacenar datos personales de terceros.
- iii. Utilizar identidades falsas, suplantar la identidad de otros en la utilización de los sitios Web o en la utilización de cualquiera de los servicios de la App, incluyendo la utilización en su caso de contraseñas o claves de acceso de terceros o de cualquier otra forma.
- iv. Realizar cualquier otro uso que altere, dañe o inutilice las redes, servidores, equipos, productos y programas informáticos de la Universidad o de terceros.
- v. Introducir, almacenar o difundir en o desde la App, cualquier información o material que fuera difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, incite a la violencia a la discriminación por razón de religión, creencias, ideología, raza, sexo o que de cualquier forma atente contra la moral, el orden público, los derechos fundamentales, las libertas públicas, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y en general la normativa vigente.
- vi. Introducir, almacenar o difundir mediante la App cualquier programa de ordenador, datos, virus, código, equipo de hardware o de telecomunicaciones o cualquier otro instrumento o dispositivo electrónico o físico que sea susceptible de causar daños en el uso de la App, en cualquiera de los servicios, o en cualquiera de los equipos, sistemas o redes de la Universidad, de cualquier Usuario, o en general de cualquier tercero. O que de cualquier otra forma sea capaz de causarles cualquier tipo de alteración o impedir el normal funcionamiento de los mismos.

2.6 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad no será responsable de los daños o afectaciones que pueda sufrir el Usuario durante el uso de la aplicación por virus informáticos (malware) u otro tipo de elementos semejantes.

La Universidad no será responsable en ningún caso de las alteraciones en el servicio que se produzcan por fallos en la red de conexión de datos del operador de telecomunicaciones.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1.- Entidad responsable del tratamiento y finalidad del mismo en el Área Universitaria

Se informa al Usuario de que, producida la descarga e instalación de la aplicación y, una vez aceptadas los términos y condiciones del presente documento, sus Datos Personales, que ya obran en poder de la Universidad y



cuyo tratamiento ya había sido consentido por el Usuario en el marco de su relación con la Universidad, serán tratados por la misma con la finalidad de gestionar el alta del usuario y la participación de estos en los servicios que se ofrecen la aplicación dentro del “Área Universitaria”.

Como se ha indicado anteriormente, el “Área Universitaria” de la aplicación está constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (esta área está constituida por la sección de noticias, calendario, las funcionalidades del menú y en general, por todas las funcionalidades de la aplicación salvo las que forman parte de “Área de Ventajas”).

A estos efectos el Usuario queda informado de que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con domicilio en la calle Bravo Murillo, 38 con CIF- Q 2818016D es, a efectos de lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, la responsable del tratamiento de datos de los usuarios en el “Área Universitaria” de la aplicación.

2.- Acceso por la aplicación a recursos del teléfono móvil

Para el correcto funcionamiento de determinadas funcionalidades de la app se solicitan permisos para acceder a ciertos recursos propios del dispositivo. La activación de los permisos se llevará a cabo a través de ventanas emergentes en las que el usuario podrá consentir el acceso a los recursos del dispositivo. La desactivación de estos permisos se podrá realizar a través de la sección de ajustes del teléfono móvil.

Estos permisos podrán variar según la versión de la que disponga el sistema operativo, la librería y la personalización de la app (funcionalidades activadas). Algunos de los permisos solicitados podrán ser:

- Acceso a la ubicación o localización del dispositivo, que se pedirá para mostrar y poder utilizar la funcionalidad de mapas.
- Acceso a la memoria del dispositivo, para poder adjuntar o subir imágenes, documentos o ficheros a la aplicación o utilizar otras funcionalidades que exijan importar ficheros desde el dispositivo.
- Acceso a la cámara para poder adjuntar o subir vídeos o fotos a la aplicación.
- Acceso al Calendario, si se quiere mostrar el calendario personal en la app y apuntar fechas.

La información manejada a raíz de la activación de los servicios mencionados anteriormente en ningún caso se almacena o trata por parte de Universia o de Banco Santander.

3.- Derechos de los usuarios



Los Usuarios tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos que la normativa aplicable en materia de protección de datos les reconoce ante el responsable del tratamiento:

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
 CAMPUS DE LAS ROZAS DE MADRID
 28232-LAS ROZAS DE MADRID-ESPAÑA
 Correo electrónico: vrector-tecnología@adm.uned.es
 Teléfono: 91 398 98 27 // 91 398 98 15

Puedes ejercitar tus derechos mediante las siguientes vías:

- 1.- Accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad.
- 2.- Entregando el formulario de solicitud impreso, debidamente cumplimentado, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) de la Universidad sita en:
 Bravo Murillo, 38 28015-Madrid.
 o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
- 3.- Ante el responsable del tratamiento, mediante el envío del formulario de solicitud firmado electrónicamente a: vrector-tecnologia@adm.uned.es

Los Usuarios podrán ejercer ante el responsable del tratamiento los siguientes derechos en los términos y condiciones previstas en la normativa de protección de datos vigente:

- Acceso a los datos que están siendo tratados.
- Rectificación de los datos inexactos o que se consideren incompletos.
- Supresión de los datos personales que le conciernen.
- Limitación del tratamiento.
- Oposición al tratamiento.
- No ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Trataremos sus datos personales mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados.

Finalmente le informamos de que los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid o a su sede electrónica www.agpd.es, especialmente cuando no hayan visto satisfecho el ejercicio de sus derechos por parte del responsable de tratamiento.

4.- Medidas de seguridad adoptadas por la Universidad

La Universidad declara que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal



uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad.

Con respecto a la contraseña utilizada para la descarga de la aplicación la Universidad declara que mantendrá la más estricta confidencialidad con respecto a las mismas, habiendo tomado todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardarlas.

No obstante, el Usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables y que podrían producirse incidentes de seguridad que la Universidad tratará de resolver de la mejor forma posible.

5.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SANTANDER Y DE UNIVERSIA EN EL “ÁREA DE VENTAJAS”

De conformidad con lo señalado anteriormente, se informa a los Usuarios de que el “Área de “Ventajas” contenida dentro de la aplicación constituye un servicio gestionado por Santander y Universia.

El tratamiento de datos para el alta y acceso a las ofertas de Santander o de Universia publicadas dentro del “Área de Ventajas” se regirá por la Política de Privacidad de Santander y Universia que se facilitará al Usuario en el momento del alta para su aceptación.

La gestión del Área de Ventajas por parte del Santander y Universia, requiere que la Universidad, en el momento en que el Usuario acepte su alta en dicho espacio de acuerdo con la Política de Privacidad, comunique los datos personales del Usuario en poder de la Universidad en su condición de Responsable y que son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

La cesión de datos detallada sólo se producirá una vez aceptada la Política de Privacidad y serán tratados para los fines que allí se informan al usuario.

Por ello se recuerda al usuario la necesidad de leer la política de privacidad del “Área de Ventajas”, para entender y poder aceptar con pleno conocimiento la cesión y tratamiento de datos personales que conlleva la utilización de esta área.



Anexo C

Información a consentimiento de los usuarios de la APP sobre a la cesión y tratamiento de sus datos personales a Santander y Universia

Cuando los usuarios quieran acceder al Área de ventajas por primera vez a fin de conocer la oferta comercial que Banco Santander y Universia tienen a su disposición en su condición de usuario de la APP se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

ESTÁ ACCEDIENDO AL ÁREA DE VENTAJAS CON LA OFERTA COMERCIAL DEL BANCO SANTANDER, S.A. (SANTANDER) Y DE UNIVERSIA ESPAÑA RED DE UNIVERSIDADES, S.A. (UNIVERSIA).

PARA EL ALTA EN EL ÁREA DE VENTAJAS Y CONTRATACIÓN DE LAS VENTAJAS, ASI COMO ESTAR INFORMADO DE LAS VENTAJAS QUE SANTANDER Y UNIVERSIA PONEN A SU DISPOSICIÓN EN SU CONDICIÓN DE USUARIO REGISTRADO DEBE ACEPTAR LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

LEA ATENTAMENTE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD QUE SE PRESENTA EN:

https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html

LEA ATENTAMENTE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD QUE SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html

“CONSIENTO LA CESIÓN DE DATOS” (botón de consentimiento) “Mas tarde” (botón de rechazo)

El [link https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html](https://webappuniversitaria.universia.net/Disclaimers/Politica_privacidad_Ventajas.html) constituirá un enlace a la política de privacidad recogida a continuación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LAS VENTAJAS DE SANTANDER Y UNIVERSIA

1.- Información previa

Le informamos que el área de Ventajas, constituida por la pestaña o sección de Ventajas de la Aplicación (en adelante, esta sección se denominará, el “Área de Ventajas”) es responsabilidad conjunta de las siguientes sociedades, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes:



- Universia España Red de Universidades, S.A. (en adelante, Universia), sociedad con NIF A-82726639, domicilio en Avenida de Cantabria, S/N - ED ARRECIFE, Boadilla del Monte, 28660 , Madrid, España, y con correo electrónico de contacto a efectos de protección de datos appuniversitaria@universia.es.
- Y Banco Santander, S.A., (en adelante, Santander o Banco Santander), con CIF A-39000013, con domicilio en Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid, España, y con correo electrónico de contacto de su Delegado de Protección de Datos privacidad@gruposantander.es

Dichas sociedades han nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos que tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: privacidad@gruposantander.es.

Universia y Banco Santander tratarán conjuntamente sus datos, decidiendo de manera conjunta los objetivos y medios utilizados siendo, por tanto, corresponsables de esos tratamientos para las finalidades identificadas en el apartado 2.1. Puede encontrar los aspectos esenciales del acuerdo de corresponsabilidad en el Apéndice 1 de la presente Política.

Se informa al Usuario que el Área de Ventajas de la aplicación tiene una **finalidad exclusivamente comercial y promocional** siendo su único propósito que los usuarios puedan conocer y disfrutar de ventajas u ofertas comerciales, incluidas funcionalidades, servicios y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación, y recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica de Santander y de Universia (es decir, por SMS, correo electrónico, a través de la propia aplicación).

Al aceptar la presente política de privacidad, el usuario presta su consentimiento para la cesión de sus datos personales por parte de la Universidad a Universia y a Santander, y para su tratamiento en los términos indicados en el presente documento.

2.- Finalidad del tratamiento de los datos del Área de Ventajas.

2.1. A continuación, se detallan las distintas finalidades de tratamiento para las que Banco Santander y Universia tratarán sus datos de manera conjunta:

- (i) El registro en el Área de Ventajas para acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas, incluyendo la gestión de su alta en el Área. La tramitación de la contratación por el Usuario de las ventajas u ofertas comerciales, incluida su participación en concursos, sorteos u otras campañas que allí se informen será gestionada de forma independiente por Universia o por Banco Santander, según sea la entidad ofertante u organizador.



La **base de legitimación** de este tratamiento es la ejecución del servicio solicitado por el Usuario.

- (ii) Desarrollar acciones comerciales. Trataremos sus datos personales para informarle de las ofertas que tiene a su disposición, así como para la realización por medios postales, electrónicos y telefónicos, de comunicaciones comerciales, tanto de forma general como segmentada o personalizada con base a su perfil comercial (tal y como se detalla en el apartado 2.2.

A título meramente enunciativo la ofertas, que podrán versar sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros con los que Universia o el Banco mantenga acuerdo de colaboración, a los que pueda tener acceso a través del Área de Ventajas, podrán consistir en el ofrecimiento de funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, movilidad internacional, empleo y formación, invitaciones a eventos, así como la participación en concursos y/o sorteos, identificando para ello si los usuarios son clientes de sus servicios.

Las empresas colaboradoras y/o participadas sobre cuyos productos podrán versar las acciones comerciales pertenecen a los siguientes sectores: seguros, banca, servicios financieros, gran consumo, formación, educación y cultura, salidas profesionales, investigación, hogar, salud y belleza, hotel y viajes, informática, telecomunicaciones y tecnología, automoción, servicios de asesoramiento, inmobiliario y construcción, ocio y tiempo libre, venta de entradas para eventos o similares, seguridad, textil y moda, restauración, alimentación-pesca y ganadería, televisión, radio, portales y comparadores de internet, agroalimentario, deporte, energético, reparación y mantenimiento, transporte, logística, administración, asesoría y consultoría, maquinaria y material de oficina, comercio, industria, sanitaria y servicios sociales.

Para el desarrollo de las acciones comerciales en ningún caso dichos terceros accederán a los datos de carácter personal de los usuarios, sin perjuicio de los casos que se informan en el apartado 4.- Cesión datos a terceros en el caso de participación en el Área de Ventajas.

La **base de legitimación** de este tratamiento (i) por medios electrónicos se encuentra en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y (ii) por otros medios, es el **interés legítimo** del Banco y Universia en mantenerle informado sobre los productos y servicios que estuviera ofreciendo en el Área de Ventajas.

- (iii) Verificar la calidad de los servicios prestados, lo que incluye la realización de encuestas de satisfacción y el análisis de sus resultados.



La **base de legitimación** es el **interés legítimo** del Banco Santander y Universia en llevar a cabo un proceso de mejora constante de la atención prestada a cualquier persona interesada en las Ventajas y garantizar en todo caso un elevado nivel de calidad de la misma.

- (iv) Realizar estadísticas y análisis comerciales que permitan mejorar los procesos y operativas de las Entidades.

La **base de legitimación** es el **interés legítimo** del Banco Santander y Universia en del Banco en obtener información acerca del estado del servicio que contribuya a una mejor toma de decisiones comerciales.

2.2. Asimismo, Banco Santander y Universia podrán tratar sus datos de manera independiente, en calidad de responsables del tratamiento, para las siguientes finalidades:

- (i) Elaborar a partir de sus datos un perfil comercial encaminado a identificar sus necesidades sobre los productos y servicios que mejor se adapten a sus características personales y sus hábitos, utilizando para ello tanto la información personal que las Universidades nos han facilitado, como aquella que de forma independiente Banco Santander o Universia dispongamos en los casos en los que los usuarios sean clientes de nuestros servicios o que hayamos podido inferir de la misma.

La **base de legitimación** de este tratamiento, encaminado a identificar sus necesidades sobre los productos y/o servicios que se ofertan y que mejor se adapten a sus características personales y sus hábitos es el **interés legítimo** en captarle como cliente a través de las Ventajas y en el caso de que ya lo sea, mejorar la calidad del servicio que le prestamos, así como mejorar las condiciones en productos o servicios que haya contratado con nosotros o que pueda contratar en el futuro, ajustándolos a sus necesidades.

3. Fuentes de obtención de sus datos.

Para el tratamiento de sus datos personales con las finalidades antedichas, la Universidad cederá a Santander y a Universia los datos personales del usuario en poder de la Universidad en su condición de Responsable y que son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

La cesión de datos detallada en este apartado se producirá una vez aceptada la Política de Privacidad. Sólo en ese caso, la Universidad procederá a comunicar sus Datos Personales a Santander y Universia.

4.- Cesión de datos a terceros en el caso de participación en el “Área de Ventajas”.

Comunicamos sus datos personales a:

1. **Terceras entidades** cuyos productos o servicios son ofrecidos a través del Área de Ventajas: Esta cesión se hará siempre previa información el usuario, a través de las bases o condiciones legales que tendrá que aceptar para poder participar en tales ventajas, donde se detallarán los términos y condiciones de esta comunicación de datos.

2. **Juzgados y Tribunales, Organismos Públicos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, cuando ello venga impuesto por una obligación legal o sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, sobre la base del interés legítimo del Banco y/o Universia en garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva.

3. **Abogados y procuradores**, cuando actúen como representantes procesales en sede judicial, sobre la base del interés legítimo del Banco y/o Universia en garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva y a la asistencia letrada.

4. **Proveedores de servicios**: el Banco y Universia cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos, en condición de encargados del tratamiento, en nombre y por cuenta del Banco y/o Universia como consecuencia de su prestación de servicios.

El Banco y Universia sigue unos criterios estrictos de selección de proveedores de servicios con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos y se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos mediante el que les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas del Banco y/o Universia; y suprimir o devolver los datos al Banco y/o Universia una vez finalice la prestación de los servicios.



En concreto, el Banco y/o Universia contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: servicios de logística, asesoramiento jurídico, gestorías, homologación de proveedores, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de seguridad física, prestadores de servicios de mensajería instantánea, y empresas de servicios de centro de llamadas.

5.- Revocación y Derechos de los Usuarios.

Los Usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad frente al Banco y Universia en la forma que se indica al final de este apartado.

No será necesario que el Usuario alegue ningún motivo en el caso de que su oposición venga referida al tratamiento de sus datos con finalidad comercial, bastando con que nos comunique su deseo de no recibir comunicaciones comerciales. No obstante, respecto del resto de tratamientos que le informamos basados en un interés legítimo, el Usuario podrá solicitar información relativa a la ponderación efectuada por el Banco y/o Universia, así como oponerse a cualquiera de dichos tratamientos, para lo cual deberá dirigirse al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad y debe explicar el motivo por el que se opone.

De manera complementaria los Usuarios podrán oponerse y gestionar en cualquier momento el tratamiento de sus datos de carácter personal con fines comerciales en la propia App, en el apartado "Ajustes de Privacidad" de la sección "Editar Perfil".

En caso de que el Usuario se oponga al tratamiento de sus datos personales con fines comerciales, ello no supondrá la pérdida de su condición de Usuario de la APP ni este extremo afectará a su participación en el resto de servicios ofertados por el Área de Ventajas, a menos que el Usuario solicite asimismo su baja como tal, en cuyo caso dejará de ostentar la condición de Usuario y no podrá acceder al Área de Ventajas.

Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede dirigirse:

- (i) Para los tratamientos realizados por **Santander** y **Universia como corresponsables**: mediante el envío de un correo electrónico [appuniversitaria@universia.es], o por correo postal dirigiéndose a cualquiera de las sociedades a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid, identificando en la solicitud, "**AppCrue**".



- (ii) Para los tratamientos realizados de forma independiente por **Santander** y **Universia** como responsables del tratamiento: mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es en el caso de **Santander** o a [\[appuniversitaria@universia.es\]](mailto:appuniversitaria@universia.es) en el caso de **Universia**, o por correo postal dirigiéndose a cualquiera de las sociedades a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

Cuando existan dudas razonables sobre su identidad (por ejemplo, cuando la comunicación la realice desde un correo electrónico distinto al que dispone el Banco o Universia), se le solicitará que aporte información adicional que nos ayude a verificar su identidad. En el caso de ejercite sus derechos a través de representante, deberá aportar, además, documento acreditativo válido de la representación.

La información adicional que facilite para su identificación será tratada con la sola finalidad de verificar su identidad y gestionar la atención del derecho ejercitado.

En el caso de que ejercite un derecho de acceso a sus datos personales, tenga en cuenta que únicamente recibirá copia de los datos que están siendo tratados por estas entidades.

6.- Criterios de conservación

Trataremos sus datos personales mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, y en particular, mientras el Usuario permanezca dado de alta en el Área de Ventajas.

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para las finalidades expuestas en la presente Política de Privacidad, sus datos serán conservados debidamente bloqueados. Con este bloqueo, el Banco y Universia no llevarán a cabo ningún tratamiento distinto de su conservación, manteniéndolos para su puesta a disposición a las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal, para la atención de las posibles responsabilidades relacionadas con el tratamiento de los datos, en particular para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales mantenidas con el Banco y Universia, procediendo a la supresión física o completa anonimización de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

7.- Reclamaciones



Los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid o a su sede electrónica www.aepd.es, especialmente cuando no hayan visto satisfecho el ejercicio de sus derechos por parte del responsable de tratamiento.

APÉNDICE I – ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD.

1. Identidad de las entidades corresponsables del tratamiento

- **Universia España Red de Universidades, S.A.**
CIF: A-82726639,
Domicilio: c/ Avenida de Cantabria, S/N - ED ARRECIFE, Boadilla del Monte, 28660, Madrid
- **Banco Santander, S.A.**
CIF: A-39000013
Domicilio: c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027, Madrid

2. Finalidades del tratamiento efectuadas bajo el régimen de corresponsabilidad

Finalidades del tratamiento	Base de legitimación del RGPD	Categorías de datos
1. El registro en el Área de Ventajas para acceder y disfrutar de las Ventajas ofrecidas incluyendo la gestión de su alta en el Área.	La ejecución del servicio solicitado por el Usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales
2. Desarrollar acciones comerciales. Trataremos sus datos personales para informarle de las ofertas que tiene a su disposición, así como para la realización por medios postales, electrónicos y telefónicos, de comunicaciones comerciales, tanto de forma general como	Por medios electrónicos se encuentra en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales



Finalidades del tratamiento	Base de legitimación del RGPD	Categorías de datos
<p>personalizada con base en su perfil comercial.</p> <p>A título meramente enunciativo la ofertas, que podrán versar sobre productos y/o servicios propios de Universia y/o Santander y de terceros, podrán consistir en el ofrecimiento de funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, movilidad internacional, empleo y formación, invitaciones a eventos, así como la participación en concursos y/o sorteos, identificando para ello si los usuarios son clientes de sus servicios.</p>	<p>información y de comercio electrónico. Por otros medios, es el interés legítimo del Banco y Universia en mantenerle informado sobre los productos y servicios que estuviera ofreciendo en el Área de Ventajas.</p>	
<p>3. Verificar la calidad de los servicios prestados, lo que incluye la realización de encuestas de satisfacción y el análisis de sus resultados.</p>	<p>La base de legitimación es el interés legítimo del Banco Santander y Universia en llevar a cabo un proceso de mejora constante de la atención prestada a cualquier persona interesada en las Ventajas y garantizar en todo caso un elevado nivel de calidad de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo • Datos académicos y profesionales
<p>4. Realización de estadísticas y análisis comerciales que permitan mejorar los procesos y operativas.</p> <p>Al objeto de minimizar el tratamiento de datos personales, los responsables utilizarán técnicas de cifrado, agregación, disociación, anonimización y/o seudonimización de los datos, siempre que no perjudiquen la fiabilidad de los resultados.</p>	<p>La base de legitimación es el interés legítimo del Banco Santander y Universia en del Banco en obtener información acerca del estado del servicio que contribuya a una mejor toma de decisiones comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos académicos y profesionales

3. Ejercicio por parte de los interesados de sus derechos de protección de datos



- Correo electrónico: [-]
- Correo postal: (a/a Banco Santander / Universia España Red de Universidades – Ref. AppCrue) Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.



ANEXO D

DOCUMENTO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE CÓDIGO FUENTE

En Madrid, a ___ de _____ de 2024

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (En adelante “la UNIVERSIDAD”), representada por D^a Rocío Muñoz Mansilla, en su condición de Vicerrectora de Tecnología de la UNED, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en virtud de su nombramiento y en virtud, de lo expuesto en el Acuerdo de Corresponsabilidad en fecha 26 de julio de 2024 **SOLICITA a Santander la entrega del código fuente de la Aplicación**, rigiéndose esta entrega, así como su utilización por la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el Convenio, por los siguientes

TERMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE

1. Entrega del código fuente: SANTANDER entregará a la UNIVERSIDAD el código fuente de la Aplicación en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente documento firmado por la UNIVERSIDAD, mediante la entrega de una contraseña con la cual podrá descargarse el código fuente a través de un repositorio GIT (.....)
2. Contenido del código fuente: el código fuente que entregará Santander estará constituido por el código correspondiente a las funcionalidades básicas de la APP CRUE, en la versión de código vigente en el momento de realizarse la entrega. Estas funcionalidades básicas, sin perjuicio de aquellas otras que se puedan añadir en el futuro, están constituidas por las siguientes:
 - a. Menús personalizables
 - b. Noticias
 - c. Retos
 - d. Ventajas
 - e. Eventos/Calendario
 - f. Geolocalización de campus
 - g. Horarios
 - h. Formularios
 - i. Ajustes de configuración
 - j. Notificaciones Push
3. Contenido y limitaciones de los derechos concedidos sobre el código fuente: la UNIVERSIDAD podrá reproducir, transformar, comunicar y distribuir el código fuente, sin limitación temporal, es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual existentes sobre el mismo, en los términos y con las obligaciones y limitaciones indicadas a continuación:



- a. Licencia no exclusiva en ámbito territorial determinado: en virtud de la entrega del código fuente por Santander la UNIVERSIDAD adquiere gratuitamente una licencia no exclusiva e intransferible sobre el código fuente, para ejercitar sobre el mismo, únicamente en territorio español, los siguientes derechos:
 - i. Derecho de reproducción.
 - ii. Derecho de transformación.
 - iii. Derechos de comunicación y distribución, entendidos como derechos de utilizar el código fuente de la Aplicación para permitir a los miembros de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD descargarse la aplicación y utilizarla.
- b. Utilización con exclusiva finalidad universitaria: la UNIVERSIDAD sólo podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la exclusiva finalidad de poner la Aplicación en funcionamiento y a disposición de los miembros de su comunidad universitaria, con el objetivo de prestarles los servicios que permite la Aplicación. No se permitirá su utilización con una finalidad diferente.
- c. Prohibición de cesión a terceros: la UNIVERSIDAD no podrá licenciar, vender o ceder a terceros, ni gratuita ni onerosamente la Aplicación.
- d. Incorporación a la APP CRUE de los desarrollos de la UNIVERSIDAD beneficiosos para el conjunto de universidades que la utilizan: la UNIVERSIDAD deberá compartir los desarrollos que realice partiendo del código fuente de la Aplicación con SANTANDER y las demás universidades que utilicen la APP CRUE, si el Comité de Gobernanza del Proyecto APP CRUE lo considerase conveniente, a fin de que dichos desarrollos puedan ser incorporados a la APP CRUE, a los efectos de que las demás universidades que utilicen la APP CRUE puedan utilizar y beneficiarse de dichos desarrollos.
- e. No incorporación a la APP CRUE de nuevos desarrollos por la UNIVERSIDAD a partir del código fuente que resulten incompatibles con los servicios prestados por SANTANDER en relación con la APP CRUE. Cancelación del Convenio: en el caso de que los desarrollos realizados por la UNIVERSIDAD partiendo del código fuente de la Aplicación fuera incompatibles desde un punto de vista comercial y/o técnico con los servicios que presta SANTANDER en relación con la APP CRUE, SANTANDER no tendrá obligación de incorporar dichos desarrollos a la APP CRUE. En estos casos, si la UNIVERSIDAD desea utilizar tales desarrollos, deberá asumir el mantenimiento y gestión de la APP CRUE, cancelando y dejando sin efecto SANTANDER el Convenio



y por tanto la prestación de los servicios de mantenimiento, administración y gestión de la APP CRUE a favor de la UNIVERSIDAD previstos en la misma.

- f. No incorporación de soluciones bancarias o financieras competitivas con SANTANDER: la UNIVERSIDAD no podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la finalidad de incorporar o conectar a la misma tarjeta digital y/o aplicaciones o soluciones bancarias o financieras que sean competitivas con los productos y servicios de SANTANDER, con la excepción de los relacionados con las becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.
 - g. La Universidad informará de inmediato al Santander de cualquier uso no autorizado de la App o de cualquier violación de los derechos de autor, del Know-how o de otros derechos de propiedad relacionados con dicha App que llegue a su conocimiento y prestará toda la asistencia que razonablemente el Santander le solicite.
4. Confidencialidad: la UNIVERSIDAD se compromete a no divulgar ni transmitir a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de SANTANDER, cualquier información sobre el código fuente, sus características o estructura. Como excepción a lo anterior, la UNIVERSIDAD sí podrá divulgar o transmitir esta información a los empleados, colaboradores o asesores de la UNIVERSIDAD que pudieran necesitar dicha información en el contexto de su trabajo, cometido o servicios, y siempre que estuvieran sujetos a expresas obligaciones de confidencialidad.

Leído cuanto antecede y en prueba de su conformidad, la UNIVERSIDAD lee el presente documento por duplicado ejemplar, entregando uno de ellos a SANTANDER.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Fdo. D. Ricardo MAIRAL USÓN



ANEXO E

Acuerdos de interconexión de la Plataforma APPCRUE

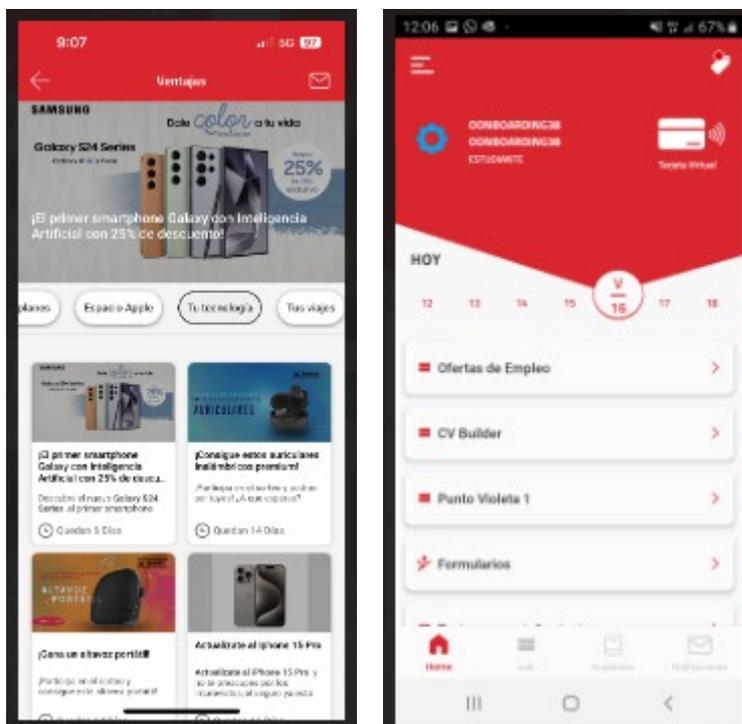
1.- Características de la interfaz de AppCRUE

La plataforma AppCRUE presenta al usuario dos entornos perfectamente diferenciados:

La zona pública a la cual puede acceder cualquier usuario que descargue la App en su Store correspondiente, dónde podrá visualizar cualquier contenido que la universidad ponga a disposición de usuarios sin realizar el login mediante las credenciales otorgadas por la universidad.

La zona privada, a la que accederán únicamente usuarios con credenciales. En ella podrán visualizar contenido exclusivo de su perfil, como sus notas, asignaturas... o contenidos publicados por la universidad, referentes a eventos de cualquier tipo, servicios exclusivos, validación de la identidad mediante el carnet universitario inteligente, etc.

Además de lo anteriormente descrito, dentro del área privada de la App, los usuarios podrán acceder al espacio anteriormente mencionado en el documento, conocido como “ventajas” donde tendrán acceso a la oferta comercial de Banco Santander.





Además existe un cinturón de Apis que expone la plataforma para que la universidad se conecte y también a las que la plataforma solicita acceso, para las siguientes funcionalidades.

Tipo	Servicios	Definición
Funcionalidades cuya integración requiere un servicio de la universidad	Login*	Servicio encargado de realizar la autenticación. Devuelve un token de universidad y que será el identificador único asociado al usuario.
	Datos de usuario*	Servicio que devuelve un JSON con datos que son necesarios para identificar al usuario en todos los servicios y son utilizado también, para poder segmentar los contenidos de la App.
	TUI*	Servicio que devuelve un JSON con los datos que son necesarios para generar la TUI
	Expediente	Servicio que devuelve los años académicos con notas
	Notas	Servicio que devuelve las notas
	Exámenes	Servicio que muestra los exámenes que tiene el estudiante en la sección de exámenes.
	Horario	Servicio que muestra el horario que tiene el estudiante en la sección de horarios.
	Mensaje docente-estudiante	Servicio que informa de las etiquetas a las que un docente puede enviar notificaciones.
	Directorio	Servicio que devuelve un listado con los contactos y sus datos que coincidan con la búsqueda del usuario
	Calendario único	Servicio que devuelve el horario, exámenes y revisión de exámenes y los muestra en el calendario.
	Oferta académica	Servicio que devuelve un json con la oferta académica que la universidad quiere publicar

Respecto a las Apis:

Tipo	Servicios	Definición
API Externa de Appcrue	Notificaciones push	Servicio para la publicación de notificaciones
	Noticias	Servicio para la publicación de noticias
	Eventos	Servicio para la publicación de eventos en el calendario del usuario y en la sección de eventos.
	Retos	Servicio para la publicación de retos
	Ventajas	Servicio para la publicación de ventajas
API de identificación	Identificación con código QR dinámico	Sistema de validación de la vTUI y de su propietario mediante códigos QR de un solo uso.
	Validation	Servicio al que llamando con el token de appcrue que devuelve los datos identificativos del usuario

Los datos utilizados en función del perfil, son los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignatura	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

Toda esta información se encuentra protegida ya que la plataforma AppCRUE está certificada en el Esquema Nacional de Seguridad.



Cámara Certifica



**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.

CERTIFICA

Que los **sistemas de información** reseñados, todos ellos de categoría **MEDIA** y los servicios que se relacionan, de

**UNIVERSIA ESPAÑA RED DE
UNIVERSIDADES SA**

AVDA. DE CANTABRIA, S/N. EDIF. ARRECIFE.
28660 - BÓADILLA DEL MONTE (MADRID)

han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente Informe de Auditoría de 22/04/2023 para:

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SUSTENTAN LA PLATAFORMA MÓVIL AppCruel PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS, SERVICIOS ACADÉMICOS, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN DE PLATAFORMA, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD, SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN PARA EL USUARIO, SERVICIO DE COMUNICACIONES NOTIFICACIONES PUSH, SERVICIOS DE APRENDIZAJE, SERVICIO DE ANALÍTICA, SERVICIOS DE IDENTIDAD, SERVICIO DE ENTREGA DE ESTADO DE ACCESIBILIDAD, SERVICIO DE MARKETPLACE DE VENTAJAS, SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO DINÁMICO (NOTICIAS, RETOS, EVENTOS Y VENTAJAS), SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO ESTÁTICO (SEDES, MAPAS, MARCACIÓN RÁPIDA) Y, SERVICIOS DE MONITORIZACIÓN Y SOPORTE, ORIENTADO A LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, CONFORME CON LA CATEGORIZACIÓN DEL SISTEMA VIGENTE.

Número de Certificado	ENS.0047.23
Fecha de certificación de conformidad inicial	26/07/2023
Fecha de renovación de la certificación de conformidad	05/05/2024

32753761J
MARTIN PITA (R:
887343190)

Firmado digitalmente por
32753761J MARTIN PITA (R:
887343190)
Fecha: 2023.06.01 09:21:14
+0200'

Martin Pita
Director Gerente

Madrid a 26 de julio de 2023

CÁMARA CERTIFICA, Génova,6 - 28004(Madrid)
Tel. +34 91 538 37 10- www.camaracertifica.es





ANEXO F



CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

DNV certifica que los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría *Media*, y los servicios que se relacionan de,

UNIVERSIA ESPAÑA RED DE UNIVERSIDADES, S.A.

Avda. de Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, Spain

Han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente informe de auditoría de 2024/07/05 para:

El sistema de información APPCRUE, plataforma móvil para la gestión de servicios informativos, servicios académicos, servicio de personalización de plataforma, servicio de personalización para la universidad, servicio de personalización para el usuario, servicio de comunicaciones notificaciones push, servicios de aprendizaje, servicio de analítica, servicios de identidad, servicio de entrega de estado de accesibilidad, servicio de marketplace de ventajas, servicio de generación de contenido dinámico (noticias, retos, eventos y ventajas), servicio de generación de contenido estático (sedes, mapas, marcación rápida) y, servicios de monitorización y soporte; orientado a los alumnos, personal docente e investigador y personal de administración y servicios (PAS) de universidades españolas, conforme con la declaración de aplicabilidad vigente.

Categoría Media	C	I	T	A	D	Total de medidas
	Media	Media	Media	Media	Media	63

Ubicación CPD:
- AWS Irlanda

Numero de certificado: C715306-ENS - ENAC

Fecha de certificación de conformidad inicial: 2023-07-26

Fecha de renovación de la certificación de conformidad: 2026-08-05

Lugar y fecha:

Oficina de emisión:
Barcelona, 2024-08-06

DNV – Business Assurance
Gran Vía de les Corts Catalanes 130-136,
Pl. 9, 08038, Barcelona, Spain



Ana del Río Salgado
Representante de la dirección



El incumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato puede dar lugar a la cancelación del certificado.
ENTIDAD ACREDITADA: DNV Business Assurance Spain, S.L.U., Gran Vía de les Corts Catalanes 130-136, Pl. 9, 08038 Barcelona, Spain - TEL: +34 93 479 26 00.
www.dnv.es/assurance